



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expediente nº: 10/2017

Asunto: Pleno 2017/01/31 Acta 01/2017, s. extraordinaria.

ACTA DE PLENO AYUNTAMIENTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2017.

En la Villa de Candeleda, el día 31 de enero de 2017, a las 18:08 horas y bajo la Presidencia de D. E. Miguel Hernández Alcojor, Alcalde de la Corporación, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales abajo expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria **extraordinaria**, para la cual habían sido previamente convocados, actuando D^a María Isabel Ávila Cascajosa como Secretaria Accidental.

Alcalde	
Sr. D. E. Miguel Hernández Alcojor	
Concejales	
Sr. D. Carlos Montesino Garro	Sr. D. Miguel Ángel Carretero Sánchez
Sra. D ^a María Jesús Tiemblo Garro	Sr. D. Nazario Morcuende Crespo
Sr. D. David García Núñez	Sr. D. José Antonio Pérez Suárez
Sra. D ^a María Araujo Llamas	Sr. D. Jonatán Rosillo Salinas
Sr. D. José María Monforte Carraseo	Sr. D. Domingo Morcuende Olmo
Sr. D ^a Natalia Corredor López	Sr. D. Román Pulido Fernández
Secretaria Accidental	Interventora Accidental
Sra. D ^a M ^a Isabel Ávila Cascajosa	Sra. D ^a M ^a Josefa Lancho Carreras

Una vez verificada por la Secretaria Acctal. la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

A) PARTE DISPOSITIVA.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS: N.º 15/2016 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2016. ACTA N.º 16/2016 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE 2016.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Pulido Fernández, portavoz del Grupo Somos Candeleda y El Raso, quien dice que por su parte se aprueban si bien ha detectado un error al final de la página 21 del acta del día 26 de octubre que recoge que asistió a la reunión con el Sr. Interventor el Sr. Alcalde, cuando en realidad debe decir el Sr. Teniente de Alcalde, nada más. Se recoge la corrección y se incorpora al citado acta.

Da la palabra al Sr. Pérez Suárez, portavoz del Grupo del Grupo Ciudadanos, quien manifiesta que por su parte se aprueban en cuanto a lo que se recoge, si bien considera que de los acuerdos que constan en las actas luego no se ejecutan, citando como ejemplo mociones presentadas, debatidas y aprobadas en el pleno de 26 de octubre, una del Grupo Ciudadanos y otra del Grupo Popular, la primera referida a la creación de una mesa de trabajo con un representante de cada grupo político para tratar los asuntos relacionados con las Fiestas y la segunda relativa a la creación de una comisión control y seguimiento de la bolsa de trabajo,



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

acuerdos que hasta la fecha no se han ejecutado, por lo que parece ser que vienen aquí a pasar el rato, a cobrar las dietas y poco más. Por lo que concluye diciendo que si aprueba la redacción pero no la gestión de las actas.

Da la palabra al portavoz del Grupo Popular, Sr. Monforte Carrasco quien comienza dando las gracias al Sr. Alcalde por haber tenido la amabilidad y generosidad de convocar después de 3 meses un pleno, ya que se ha saltado el pleno de diciembre y de enero, a un pleno que como los otros no va a servir para nada no por la inoperancia de la oposición, sino porque el Sr. Alcalde y su gobierno se está riendo de la oposición y de los Candeledanos. Respecto a las actas dice que en cuanto a su redacción están bien, pero que de nada sirve si no se cumplen y señala la moción que presentó su grupo respecto a la bolsa de trabajo. Acuerdos que vienen recogidos en las actas tanto de 26 de octubre en la que se acuerda su creación como en la de 9 de noviembre en la que el Alcalde dice que en breve se procederá a convocar la Comisión de Seguimiento de la Bolsa de Empleo, de esto hace ya 2 meses y 22 días y recuerda al Alcalde que era éste uno de los compromisos electorales más importantes, junto con el de la remunicipalización del servicio del agua. Por lo que debería decir a todos los candeledanos si la bolsa de empleo va a funcionar con el rigor que debería, ya que hasta ahora no está funcionando después de 19 meses de legislatura y de si va a hacer las gestiones oportunas para la remunicipalización del agua ya que eran sus compromisos electorales y ve que no está cumpliendo su programa. Concluye diciendo que si aprueban las actas en cuanto a su redacción.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Montesino Garro y dice a los portavoces del Grupo Ciudadanos y Popular que la Bolsa de empleo le pese a quien le pese sí está funcionando en este Ayuntamiento y en lo que se refiere a la aprobación de las actas manifiesta su voto favorable.

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice que como en este punto además de aprobar las actas ha habido un debate por parte de los portavoces de los Grupos Ciudadanos y Popular señala respecto a la Comisión de la Fiestas que hay que tener en cuenta que éstas comienzan en Julio en El Raso y Agosto y Septiembre para Candeleda, por lo que dice que en breve se convocará una Comisión finales de febrero o comienzos de marzo, tal y como solicitaron en la moción. Respecto a la Bolsa de Empleo si asume que hay un retraso y asume ese error pero recuerda la situación que se está viviendo en este Ayuntamiento y anuncia la convocatoria en breve, si bien explica que de las tres bolsas que hay en funcionamiento hay dos de ellas en las que en los próximos 3 meses ya habrán trabajado todos los que forman parte de la misma, rotando nuevamente, que son las de limpieza viaria y limpieza de edificios municipales. Si bien señala que es sabido por todos la bolsa de usos múltiples es una bolsa que está colapsada ya que es la más numerosa, que se ve condicionada ya que si hace falta alguien como oficial o como portador de toros de fuego y no hay en la bolsa nadie que cumpla los requisitos es necesario acudir a la contratación fuera de la bolsa y es lo que se ha venido haciendo. No obstante eso ya se estudiará en la comisión que se cree. Reitera que la bolsa de trabajo está funcionando bien en general salvo esta particularidad.

Pide la palabra el portavoz del Grupo Somos, Sr. Pulido Fernández, dice que siempre que proponen o se suman a las propuestas de otros grupos intentan ser proactivos, que le resulta curioso ver como se presentan propuestas y desde su grupo se ofrecen a dar alternativas y estudiar posibles soluciones por parte de otros grupos no tiene apoyo, reitera que están dispuestos a dialogar con la oposición pero ve que la oposición critica pero no ofrece



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

alternativas que ofrezcan soluciones que redunden en beneficio de Candeleda y de los Candeledanos como dice el Sr. Monforte.

El Sr. Pérez Suárez, pide la palabra y señala que respecto a la Comisión de Fiestas estas también incluyen los toros, las capeas y no ha habido forma ya que se ha hecho y publicado lo del Bolsín y los toros que forman parte de las Fiestas. Al Sr. Montesino le dice que no funciona la bolsa que lo que funciona es quien habla con él, que le puede decir nombres y apellidos de gente que viene y no están apuntados en la bolsa y empiezan a trabajar, por lo que la bolsa no funciona, es el dedo del Sr. Montesino.

El Sr. Monforte Carrasco, pide al Sr. Alcalde que sea cuidadoso que nadie se mete con la bolsa de empleo, que él ve el problema que de 75 contratos desde el 1 de noviembre de 2016 a 31 de enero de 2017 excluyendo escuela de educación infantil, escuela de música sólo se corresponden 13 a la bolsa de trabajo y los otros 62 no. Recuerda que los compromisos que toma con la oposición son con los ciudadanos y con Candeleda y nunca se cumplen.

El Sr. Alcalde dice al Sr. Monforte que puede contar los contratos y los decretos, pero debe tener en cuenta que hay personal que se excluye como los alumnos del taller de cocina, los 25 del PEAR, conductores, etc. Recuerda también que al aprobar las bases de la bolsa de trabajo se dijo que era un experimento que sabe que hay que mejorar y que eso es lo que pretenden hacer.

Retomando el punto de la aprobación de actas se aprueban por unanimidad, es decir por trece votos a favor las siguientes actas:

Acta nº 15/2016 correspondiente a la sesión anterior celebrada el día 26 de octubre de 2016.

Acta nº 16/2016 correspondiente a la sesión anterior celebrada el día 9 de noviembre 2016.

SEGUNDO: APROBACIÓN SI PROCEDE DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE PARA LOS ASUNTOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CULTURA Y EDUCACIÓN DE FECHA 27 DE ENERO DE 2017. SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2017, FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN.

El Sr. Alcalde me da la palabra para que proceda a dar lectura al contenido del acta de la Comisión Informativa de 27 de enero, que es del tenor literal siguiente:

"El Sr. Alcalde, Sr. Hernández Alcojor, toma la palabra para explicar que gracias a una gestión del Sr. Monforte Carrasco puso en conocimiento del equipo de Gobierno que un conocido suyo de Ávila vendía un dumper que estaba en buen estado y a un precio muy económico, que el Sr. Alcalde lo puso en conocimiento de los Encargados de Obras quienes fueron a verlo y que han comprobado que está en buen estado y el precio es bastante razonable. Dado que el Sr. Vendedor no puede esperarse a que se aprueben los presupuestos municipales ya que le urge la venta del vehículo. Por lo que desde Intervención se ha estudiado la posibilidad de financiar la compra y como pueden ver en el expediente consta el Informe de la Sra. Interventora en el que se explica que con la finalidad de asignar crédito en el presupuesto prorrogado de 2016, por importe de 4.598 € para los gastos de adquisición del Dumper para el servicio de obras, ya que uno de los existentes está inservible, se financiaría con una modificación de crédito que corre a cargo de bajas por anulación de otras partidas del presupuesto citado, que no están comprometidas y sin que en principio se ponga en peligro los servicios esenciales.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Da la palabra a la Sra. Interventora, quien reitera lo ya dicho por el Sr. Alcalde y abunda en la fundamentación legal que ampara esta modificación así como en explicar el trámite al que se sujeta, explicando que el procedimiento para su aprobación es el mismo que el articulado para la aprobación del presupuesto, por lo que precisa la aprobación inicial del Pleno, exposición pública durante 15 días para reclamaciones, que en el caso de que las hubiera se deben resolver por el pleno y se procede la publicación posterior para su eficacia. Si no las hubiera se entiende aprobado definitivamente

Que ya han solicitado los extractos a las entidades bancarias para disponer los datos relativos a los intereses que hay que pagar y ya tiene sacado el cuadro de la deuda para el ejercicio 2017, datos que les puede facilitar a los asistentes si lo desean y a la vista de los mismos se observa que esta modificación no supone ningún peligro para los servicios esenciales.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Pulido Fernández, portavoz del Grupo Somos Candeleda y El Raso, quien muestra su preocupación dada la fecha en la que nos encontramos, que aún estamos con un presupuesto prorrogado, que no se ha hablado nada de los presupuestos del 2017 llevando más de mes y medio de retraso con respecto a lo que se había hecho para los presupuestos del pasado ejercicio, finaliza anunciando su abstención en este punto.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Pérez Suárez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, quien manifiesta que está harto de que el Ayuntamiento de Candeleda utilice el pretexto de que los vehículos no funcionan para adquirir otros, llegando a tener una de las flotas automovilísticas más importantes de Candeleda, pero que es en realidad un parque de chatarra, ya que siempre se dice que un vehículo no funciona, o en este caso concreto el dumper, para comprar otro y que luego observas como ese vehículo que no funcionaba lo siguen utilizando en otro servicio municipal (cita como ejemplo el anterior vehículo de la Guardería Rural, conducido ahora por Protección Civil o el de uno de los encargados de obras que ahora está en el anejo de El Raso).

Pregunta si realmente hay un informe técnico en el que se justifique la necesidad de compra de ese dumper. Él considera que en caso de que lo hubiere habría que proceder a su compra y considerarlo una inversión, preguntando a la Sra. Interventora que si en el supuesto de las inversiones se puede acudir a esta figura de modificación de crédito. A lo que la Sra. Interventora responde afirmativamente, ya que estamos con un presupuesto prorrogado y puede observarse no solo en la legislación aplicable sino también en las bases de ejecución del presupuesto, tratándose de un crédito extraordinario. El Sr. Pérez Suárez pregunta que porqué no se recurrió a esta figura cuando era necesaria la compra del Ambulancia.

Interviene el Sr. Alcalde para decir, que el caso de la ambulancia fue estudiado en su día por el Sr. Jaramillo Martín, anterior Interventor y no se encontró el medio para dar cobertura legal a su adquisición.

La Sra. Interventora cita a modo de ejemplo que el año pasado se acudió a un expediente de idénticas características para el pago de los intereses de demora del préstamo del Ministerio de Industria.

El Sr. Pérez Suárez la necesidad a su juicio de que existan los correspondientes informes técnicos, tanto para justificar la necesidad de la compra del dumper como para asegurar el buen uso y funcionamiento del vehículo, no sólo que digan los encargados que va muy bien,



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

que no es que sea una partida escandalosa pero que su Grupo no está de acuerdo con la compra por lo que ya ha dicho y anuncia la abstención en la votación.

El Sr. Alcalde explica que el dumper viejo sería vendido como chatarra, dicho esto da la palabra al Sr. Carretero Sánchez, quien dice que como ya ha valorado el Sr. Pérez Suárez no es que se trate de una partida escandalosa, pero que él sabe al precio en que puedes adquirir en el mercado un dumper nuevo y que la verdad le da que pensar que por el precio ofertado puede que no se encuentre en muy buen estado. No obstante anuncia también la abstención de su Grupo.

Se somete a votación la propuesta:

PROPUESTA DE CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACION:

MC 1/17

Para poder dar cobertura a los gastos de adquisición de Dumper hidráulico necesario para el funcionamiento del Servicio de mantenimiento y obras de este Ayuntamiento por estar inservible uno de los que dispone dicho servicio por importe de 4.598€, se propone el siguiente expediente de crédito extraordinario. Por ello es necesario modificar el presupuesto prorrogado de 2017 según el siguiente detalle:

AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria	PARTIDAS	Consignación actual	Aumentos o nuevas consignaciones que se proponen	Consignación definitiva hasta esta fecha
		Euros	Euros	Euros
1532/62406	Pavimentación Vías Públicas. Dumper Servicio de obras.	0,00€	4.598,00€	4.598,00€
	TOTAL		4.598,00€	

La financiación correrá a cargo íntegramente de las siguientes bajas por anulación:

Aplicación Presupuestaria	PARTIDAS	Consignación actual	Bajas	Consignación definitiva
001/310	Deuda pública. Intereses	8.000,00	2.000,00	6.000,00
001/913	Deuda pública amortización	125.000,00	2.598,00	122.402,00
	TOTAL		4.598,00	

Que es aprobada por tres votos a favor de los concejales del Grupo Socialista y cinco abstenciones (1 del Grupo Somos CyR, 2 Grupo ciudadanos 2 Grupo Popular)

Por lo que el dictamen de la Comisión Informativa para los asuntos de economía y hacienda, cultura y educación, celebrada el 27 de enero de 2017, que eleva como propuesta al Pleno sin perjuicio del ulterior criterio de este es la siguiente:

Único: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2017, FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN: Por importe de 4.598 € para la adquisición de un dumper hidráulico para el Servicio de Obras, de acuerdo con el expediente MC- 01/17"

Tras la lectura el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Pulido Fernández quien anuncia que se va a abstener en la votación y reitera su preocupación porque llevan un retraso considerable con la aprobación del presupuesto y que entiende la situación por la que está pasando el Ayuntamiento al haberse marchado el anterior Interventor y el Secretario pero que podían haber ido trabajando en la elaboración del presupuesto y tener algo avanzado.

El Sr. Pérez Suárez manifiesta que el Grupo Ciudadanos se va a abstener pero que se ratifica en lo que dijo el día de la Comisión Informativa y que consta en el acta que se ha leído. Reitera la necesidad de tener informes técnicos favorables aunque valora la buena voluntad de los



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Encargados de Obras. Que aunque la cuantía no es escandalosa están hartos de que el Ayuntamiento se surta de vehículos usados, que quieren que se hagan las cosas bien y que si hace falta un dumper nuevo que se incluya en los presupuestos y que es responsabilidad del equipo de gobierno, si lo llegan a comprar, si luego se avería y da problemas.

Interviene el Sr. Monforte Carrasco, quien dice por alusiones que su vinculación en el asunto no es otra que la de haber ido para hacer una compra particular a un almacén importante de construcción en Ávila a cuyo dueño conoce y quien le informó que disponía de diferentes vehículos de km0 que estaban en buen estado y que los iba a vender, entre ellos el dúmper al que ahora nos referimos. Añade que días después se encontró con Jaime el encargado de obras municipal y se lo comentó pero que su gestión en la venta fue eso simplemente, por si el Ayuntamiento podía beneficiarse en la compra, pero que no tiene ningún interés personal en el asunto, no obstante anuncia que el Grupo Popular se va a abstener en este asunto.

Da la palabra al Sr. Montesino Garro, quien anuncia que el Grupo Socialista va a votar a favor en ese punto.

El Alcalde se dirige al portavoz del Grupo Ciudadanos, para decir que el equipo de gobierno tiene intención de adquirir vehículos nuevos de cara a los nuevos presupuestos, ya que existe la necesidad de comprar un camión pluma lo que supondrá una inversión importante, entendiéndose que aunque no sean mecánicos las personas que lo han visto tienen amplio conocimiento sobre la materia y prefieren adquirir este dúmper a un precio módico.

Se somete a votación el dictamen de la Comisión, que es aprobado por 5 votos a favor del Grupo Socialista y 8 abstenciones (1 Grupo Somos CyR, 3 Grupo ciudadanos y 4 del Grupo Popular), por lo que el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2017, FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN: Por importe de 4.598 € para la adquisición de un dumper hidráulico para el Servicio de Obras, de acuerdo con el expediente MC- 01/17

B) PARTE DE CONTROL

PRIMERO. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE EL Nº 485/16 A Nº 581/16, AMBOS INCLUSIVE Y DEL 1/17 A 24/17.

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si tienen algo que decir respecto a los Decretos y el Sr. Pérez Suárez señala que ha observado en el Decreto 495/16, referente a la contratación de una profesora en el Curso de cocina que la fecha de finalización es 30/12/2017, una vez revisado se observa que es un error y debe corregirse a 30/12/2016.

Interviene el Sr. Monforte Carrasco, para ratificar en los datos que arrojó anteriormente al hablar de la bolsa de trabajo y que son reales que de los 75 contratos, 13 son de la bolsa de trabajo y los otros 62 no, al margen de los que pueda haber de la escuela de música, guardería etc. y cita como ejemplo una prórroga a limpiadoras por periodo de un año, algo que no se contempla en la bolsa de empleo. Por otra parte cita el Decreto 580/16 que habla de la prórroga del presupuesto y muestra la preocupación de la oposición por la fecha en la que nos encontramos y no se dispone de un presupuesto, por eso no se ha aprobado porque no se ha presentado, desconoce las causas pero el hecho cierto es que el Grupo Popular votó en contra de los presupuestos del 2016 en el mes de mayo y que están esperando a que los presenten.

El Sr. Alcalde explica que invitaron a los grupos políticos a participar con sus aportaciones al borrador del presupuesto y que los grupos de la oposición declinaron esta invitación a



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

excepción del Grupo Somos que sugirió como por ejemplo la de abrir una partida para asumir los gastos que puedan derivarse de las actuaciones para la remunicipalización del agua.

El Sr. Monforte Carrasco aclara que su Grupo no ha sido invitado a realizar propuestas, a lo que el Sr. Alcalde ratifica que ha sido al Grupo Ciudadanos.

El Sr. Alcalde dice que están trabajando en ellos pero que saben que los problemas que se están atravesando en el Ayuntamiento y lo que se ha tardado en tener los nombramientos accidentales de Secretaria y de Interventora, que no obstante están trabajando con el Asesoramiento Técnico a Municipios de Diputación y que en breve van a intentar hacer un primer borrador y una primera Comisión Informativa de los Presupuestos con las directrices generales para luego trabajar con los grupos de la oposición si así lo desean, además de mantener reuniones individualizadas con ellos para intentar alcanzar el mayor consenso de cara a los presupuestos del 2017.

SEGUNDO. INFORME DE INTERVENCIÓN: NOTAS DE REPARO Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS. (NO CONSTA QUE HAYA EN EL EXPEDIENTE).

Da lectura el Sr. Alcalde a este punto explicando que como ya consta en el enunciado no existe ningún reparo, lo que el Sr. Monforte Carrasco pide la palabra para señalar que sin ánimo de ofender a la Sra. Interventora Accidental, le consta que ha habido contrataciones que no cumplen con la Ley y que sin embargo el Reparos característico de todos los años no ha existido, por lo que aunque no conste a fecha actual si debería haberse realizado.

El Sr. Alcalde dice que si la Sra. Interventora lo considera oportuno se realizará el citado Reparos.

TERCERO. INFORME DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

Toma la palabra el Sr. Pérez Suarez, para explicar que en estos meses se han celebrado dos Consejos Escolares en el IES Candavera, uno el 23 de noviembre en el que en atención a la normativa se renovaron cargos y se constituyó el nuevo Consejo, destaca entre los asuntos la existencia de un proyecto de cofinanciación con el Fondo Social Europeo, en el Consejo se aprobó un informe elaborado por el centro. El día 25 de enero se realizó un análisis pormenorizado de la situación de los escolares, parece que el nivel es inferior al de años anteriores y se destacan los problemas que plantea el cambio de los alumnos que pasan del Colegio al Instituto, explica que por parte de los profesores se adoptan todas las medidas posibles para intentar solventar estos problemas. Otro punto tratado fue la convivencia y el respeto de las normas, como por ejemplo que no usen los móviles. También se habló de las actividades extraescolares previstas: una obra de teatro en inglés en Toledo, visita al Museo del Prado en Madrid, las jornadas de teatro es para primeros de mayo. Explica que la gestión económica del centro respecto a la dotación que tiene asignada de la Junta de Castilla y León es eficiente como se ha demostrado en las cifras que aportaron.

Da la palabra al Sr. Morcuende Crespo el 23 de noviembre se celebró un Consejo Escolar en el que se renovaron cargos, se crearon comisiones y se trataron temas económicos especialmente derivados del servicio de comedor. También se trató el tema relativo a la visita de los técnicos municipales del servicio de urbanismo sobre el asunto de las humedades de la cubierta del gimnasio, ya que aunque se habían realizado trabajos para eliminar las goteras estas persisten, por lo que le pidieron que presentara una moción para pedir a quien corresponda que se dé una solución a este problema, asunto que tratarán después en el punto de las mociones.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Toma la palabra el Sr. Monforte Carrasco como representante en la Reserva Regional de Caza de la Sierra de Gredos, dice que en la última reunión se debatió la moción por este Pleno aprobada pero que finalmente no se pudo hacer porque esta Asociación tiene un lío importante ya que tiene que asumir unos pagos de IVA de unos aproximadamente 300.000€ y allí se puso en duda si esta Asociación goza de la legalidad que se pretende, ya que puede dudarse que sea sin ánimo de lucro cuando hay una venta de un producto con un beneficio para los asociados, por lo que va a ser necesario modificar los Estatutos más profundamente de lo que en un principio propuso el Grupo Popular en este Pleno. Cuentan con el compromiso de la Presidenta para que esto se haga y él por su parte va a mantener reuniones tanto con la Presidenta como con la Vicepresidenta para ver si se consigue dar un giro importante para evitar que en un futuro esto pueda devenir en graves problemas.

CUARTO. MOCIONES.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Monforte Carrasco para que proceda con la **moción presentada en el Registro de Entrada del Ayuntamiento nº 7948/16**, que dice así:

El Grupo Municipal Popular, al amparo de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, presenta la siguiente MOCION para ser debatida en el próximo PLENO, poniendo en conocimiento, así mismo, de los Señores Secretario, Interventor y responsable de Urbanismo los siguientes hechos:

ANTECEDENTES

- *El Grupo Municipal Popular ha denunciado a través de distintos escritos que figuran en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, la política permisiva que tiene el Gobierno Municipal Socialista en el terna de Urbanismo, es más el Sr. Alcalde, y consta en acta de algunos de esos Plenos, que mantienen ese tipo de actuación con el fin de ser flexibles, para permitir que siga el proceso constructivo, aunque las construcciones no cumplan totalmente con la normativa urbanística.*
- *Además, el Grupo Municipal Popular, sostiene la teoría de que el Señor Alcalde y su Junta de Gobierno mantienen posturas que presuntamente puede llegar a ser delictivas por permitir actuaciones a sabiendas de que son ilegales. Aunque eso, como hemos repetido en infinidad de ocasiones, lo tiene que resolver el correspondiente Tribunal de Justicia.*
- *Pues bien, hecha esta introducción, el pasado 18 de Noviembre 2016 y con registro de entrada 7923, la Guardería Rural con el título, ASUNTO: OBRAS QUE NO SE ADAPTAN A LAS AUTORIZADAS, emite el siguiente informe, acompañando, al mismo, una fotografía muy ilustrativa: "Personados en la parcela 71 del polígono 39, al sitio de "El Rodeo", comprobamos como el vecino de esta localidad Don (figura el nombre del titular o responsable de la parcela y/o de la construcción), está construyendo un edificio nuevo de unos 50 m²", cuando en la declaración responsable, presentada el 19 de octubre del año pasado, (entendernos que será en el año 2015), se le autorizaba la reparación de una cubierta de un sequero que había. Por ello (sigue el informe de la guardería), se deberían tornar las medidas oportunas para que se adapten estas obras a la legalidad".*

En la foto aparece una obra de nueva planta, de unos 50 m², según la Guardería Rural, y entendemos que esas obras se levantan en la superficie de un secadero-sequero ya derruido totalmente.

Este informe se registra, según consta en el Registro de Entrada con número 7923 a las 12 horas 35 minutos.

Hay que destacar que curiosamente el propietario y/o responsable de esta construcción irregular y al parecer presuntamente ilegal, presenta una solicitud de licencia de obra con



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Registro de Entrada número 7936 a las 13 horas 41 minutos, es decir 66 minutos más tarde. En el expediente del Registro de Entrada nada más que figura una hoja normalizada del Ayuntamiento, en el que consta el nombre del peticionario que coincide con el nombre de la persona denunciada por la Guardería Rural. Se dice en las obras a realizar que el "EMPLAZAMIENTO es el POL 39 PARCELA 71 Y se SOLICITA la (REFORMA DE EDIFICACION AGRÍCOLA), no hay que olvidar que ya se ha tirado el sequero según consta en la denuncia de la Guardería Rural, que el Arquitecto es Don ANTONIO ALBA BENITO y que la EMPRESA CONSTRUCTORA ES LA PROPIEDAD y se SOLICITA: Que, de conformidad con el Proyecto Técnico y demás documentos presentados, les sea concedida LICENCIA MUNICIPAL para la ejecución de las obras referidas. En el Registro de Entrada no figura ningún tipo de documentación, tal como el Proyecto Técnico, elaborado por el Arquitecto o cualquier otro documento, y para que así conste debería extender el correspondiente certificado el Señor Secretario.

Esta situación (presunta manipulación), hubiera pasado desapercibida SI no hubieran ocurrido las siguientes coincidencias:

- A) Nada más transcurren 66 minutos, entre la presentación de la denuncia de la Guardería Rural, y la presentación (sin documentación) de una solicitud de LICENCIA MUNICIPAL, sin proyecto técnico para la reforma de una nave agrícola, cuando se detecta claramente en la fotografía, que en el hipotético caso de ser nave sería de nueva construcción.
- B) Que ya en otro caso el Concejal Responsable de Urbanismo, como muy bien conoce el Señor Alcalde, filtró una información a un particular, para cambiar el objeto de la petición de una licencia intentando legalizar y regularizar una situación que era presuntamente ilegal, porque la licencia concedida no coincidía con la obra realizada.
- C) El Señor Alcalde conoce perfectamente al igual que los concejales del Grupo Municipal Popular, que el Registro Municipal se utiliza para cuestiones nada relacionadas con el objetivo del mismo. Hay que considerar además que con este tipo de actuaciones por parte de algún/algunos miembros del Gobierno Municipal se están despreciando y poniendo en riesgo el trabajo de los Empleados Públicos.
- D) No debe de olvidar el Señor Alcalde y los miembros del Gobierno Municipal, que el Registro Municipal depende y es responsable el Señor Secretario y con este tipo de actuaciones de algún concejal, se están vulnerando los procedimientos de funcionamiento del Registro Municipal y esa situación puede perjudicar a terceros, como de hecho ya ha ocurrido, como se expone en el punto C.
- E) Es de destacar que el denunciado y posterior solicitante de la obra a realizar, es familiar directo de una de las concejalas del Gobierno Municipal.
- F) Si la permisividad en materia urbanística es criticable, aún lo es más la presunta manipulación de la documentación, para favorecer intereses particulares y personales de terceras personas, que tienen además una relación de parentesco con algún miembro del Gobierno Municipal; y ello con el conocimiento del Señor Alcalde, y si no fuera así, peor todavía, porque demostraría que ni se ocupa, ni le preocupa lo que está pasando en el Ayuntamiento de Candeleda.

Ante esta situación total y absolutamente irregular de la que sin duda alguna es responsable el Señor Alcalde y el Grupo Municipal Popular presenta las siguientes propuestas para que sean debatidas en el próximo PLENO y como MOCIÓN:

- 1) Que se emitan los correspondientes informes Técnicos y Jurídicos para que se tomen las acciones oportunas para corregir tal situación urbanística
- 2) Que comparezca el responsable de Urbanismo ante el Pleno para explicar la política



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

urbanística seguida por el Gobierno Municipal, y relacione detalladamente los expedientes abiertos en marcha, señalando la situación del expediente, y las medidas que se están tomando en el caso de expedientes irregulares e ilegales.

El Señor Teniente Alcalde deberá comparecer acompañado de los Técnicos Municipales encargados del Urbanismo.

- 3) Se pide al Gobierno Municipal que una vez explicada su política urbanística, tome las medidas oportunas para en su caso, aplicar las Normas Urbanísticas en Candeleda.*
- 4) Que el Gobierno Municipal, inicie, ya y sin demora la redacción de unas nuevas Normas Urbanísticas Municipales y que prometió el Señor Alcalde en su discurso de investidura y diecisiete meses después todavía no ha comenzado.*
- 5) Que se abra el correspondiente expediente informativo para averiguar el alcance de los hechos en esta moción relatados, para tomar las decisiones oportunas y depurar las responsabilidades a que hubiera lugar.*

NOTA: SE ADJUNTA REGISTROS DE ENTRADA N° 7923 Y N° 7936

Tras la defensa de la moción por parte del portavoz del Grupo Popular, el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Pulido Fernández, quien manifiesta que para su grupo el tema urbanístico en Candeleda siempre ha sido una preocupación y que siempre han estado pendientes de este tema, anuncia que votará a favor de la moción, ya que ve que va pasando el tiempo pero hay muchas cosas que siguen estando pendientes y no se resuelven tales como la redacción de unas nuevas Normas Urbanísticas Municipales (en los sucesivos NNUUMM), la resolución de los recursos de alzada interpuestos por las licencias urbanísticas, etc, problemas de vital importancia para Candeleda, que pueden incidir en un desarrollo normal o a la auténtica ruina si las sentencias son contrarias a los intereses municipales, que el urbanismo es cosa de todos y que hay que plantearse que queremos realmente para Candeleda y que se pueda llegar a un consenso para que ese nuevo planeamiento urbanístico pueda salir adelante.

El Sr. Pérez Suárez, manifiesta que ya lo vienen diciendo desde hace mucho tiempo y que Candeleda al igual que otros muchos pueblos tienen el gravísimo problema de que no hay trabajo, la gente emigra porque no hay ninguna posibilidad de trabajar en nada. Que es necesario disponer de una NNUUMM consensuadas, actualizadas y que permitan a los ciudadanos saber que puede construir y que no, para evitar las infracciones urbanísticas y los agravios comparativos. Añade que va para dos años esta nueva corporación y que una de las prioridades de todos los grupos representados era la redacción de unas nuevas NNUUMM que pudiera permitir el desarrollo urbanístico de Candeleda, pero que no se está haciendo nada. Que hay que trabajar para evitar que los edificios existentes se mantengan y se rehabiliten o de lo contrario acabaremos con paisajes dantescos llenos de construcciones en ruinas porque no se va a poder hacer nada, incluso con los edificios de toda la vida, sequeros, colgaderos, etc.

Manifiesta estar de acuerdo con la moción presentada por el Grupo Popular, pidiendo que de verdad se ponga a trabajar y no que pasen otros tres meses y no se haya hecho nada.

El Sr. Alcalde interviene en nombre propio y de su grupo, diciendo que no puede basar la mala política urbanística que se está haciendo en la tramitación de un expediente en el que a juicio del grupo popular el equipo de gobierno está siendo permisivo, cosa que no es cierta ya que una vez que informan los Guardas de las obras que se están haciendo sobre una construcción ya existente, eso se registra y que el señor presenta 36 minutos más tarde la solicitud de obra pero lógicamente el informe se hizo con anterioridad a la fecha de presentación y claro que el señor estaba informado pues estuvo con los Guardas cuando éstos visitaron las obras y tenía conocimiento de lo que iban a informar al Ayuntamiento.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Respecto de la información que se obtiene o manipula en el Registro de documentos dice el Sr. Alcalde que se puede hablar largo y tendido, algo que en su mandato anterior el Sr. Monforte siendo Alcalde cortó a la oposición de cara a poder acceder al registro.

Prosigue el Alcalde en relación con el tema de urbanismo que existe y se abrió un expediente sancionador y de restauración de la legalidad, así como los informes de la Guardería y de la Secretaría, por lo que la tramitación del expediente cumple con todos los requisitos formales. Garantiza que es falso y demostrable que por parte del equipo de gobierno no se compran favores políticos, ni se mira para otro lado según quien sea el infractor por cuestiones políticas o familiares. Que no tiene ningún problema en que se celebre una Comisión de Urbanismo con los Técnicos de Urbanismo y los representantes de los diferentes grupos políticos.

Respecto a lo dicho por el portavoz del Grupo Ciudadanos, dice que saben que las nuevas NNUUMM deberán acomodarse a la normativa vigente y que saben las restricciones que hay y que en suelo rústico no se puede construir, por la normativa de la Junta de Castilla y León. Comenta los problemas que ha habido para conseguir de manera gratuita los trabajos que ya había realizado el arquitecto redactor que aunque tengan una antigüedad de 6 o 7 años ya es algo para avanzar, también dice que faltaban los informes técnicos al pliego de condiciones para sacar a licitación el trabajo de la redacción de las nuevas NNUUMM, ya que quedó pendiente por parte del anterior Secretario, por lo que no sólo es una cuestión política pero que por su parte no hay inconveniente en dar cuantas explicaciones precisen de los expedientes urbanísticos, de su tramitación, etc. No comparte la redacción de la moción, ya que no considera que estén haciendo una mala política urbanística, por lo que si no se cambia la redacción el voto de su grupo será en contra.

Hace uso de la palabra el Sr. Monforte Carrasco y dice al Alcalde que tiene una gran capacidad para desviar la atención ya que cita que en la anterior legislatura a consecuencia de una serie de actuaciones que no vienen al caso, él que era Alcalde entonces cortó la entrada al Registro y en estos momentos no se está cortando, algo que agradecen pero habría mucho que hablar sobre el Registro y ahora el tema que les ocupa es el del urbanismo y que a este respecto o se cumple la norma o no se cumple, pero para todos igual. Dice que él es seguidor del Registro de Entrada y de Salida y que observa que no se utiliza la misma vara de medir para unos que para otros, que podría citar varios casos pero que se centra en el que recoge la moción y que la Resolución de la Alcaldía para abrir el expediente de infracción urbanística se firma casi con dos meses de diferencia respecto al informe de la Guardería denunciando la obras, compara este expediente que es de un familiar de una persona que figuraba en la candidatura del Grupo Socialista con otro expediente en el que se tardan tan sólo dos días en iniciar el expediente sancionador y que es de un familiar de una persona que iba en la candidatura del Grupo Popular. Tras abundar en datos, comparaciones de expedientes urbanísticos etc. cita también el problema del tratamiento de los vertidos que aún está sin resolver. El Sr. Monforte concluye diciendo que el tema urbanístico es algo tan serio que debe contar con el compromiso de todos. Que las Cortes de Castilla y León están compuestas por los grupos políticos y son ellos quienes hacen las leyes, por tanto habrá que instarles desde este Ayuntamiento a que den una solución a Candeleda que se modifiquen las leyes si es posible, porque eso redundará en trabajo, en el desarrollo y en la economía del pueblo.

Interviene el Sr. Pulido Fernández y dice que se sorprende porque ve que se están tirando la pelota continuamente unos a otros y que cada uno de los portavoces de la oposición ha gobernado en Candeleda y ha consentido esta situación y ahora desde la oposición se tiran los



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

trastos a la cabeza. También recuerda que la norma de urbanismo fue aprobada en las Cortes de Castilla y León en la legislatura anterior con la mayoría absoluta del Partido Popular y que vale ya de tirarse los trastos a la cabeza porque todos han cometido irregularidades y errores, pero de lo que se trata ahora es de trabajar, que juntos se hagan una nuevas NNUUMM que nos satisfagan a todos.

El Sr. Pérez Suárez toma la palabra y se dirige al Sr. Pulido Fernández diciéndole que cualquiera que ha gobernado ha podido cometer errores, pero siempre han estado sujetos a unas normas que había que desarrollar y así se llegó al crecimiento actual, recordando su compromiso electoral cuando llevó a cabo la tramitación de las NNUUMM que fueron aprobadas por el Pleno, expuestas al público y con toda la tramitación oportuna para que en el 2001 pudieran contar con unas NNUUMM, que lógicamente deben actualizarse porque la sociedad y las necesidades han cambiado. Recuerda que él es concejal y en todos estos años lo ha sido gracias al voto de los ciudadanos por tanto considera que no lo habrá hecho tan mal, discrepando de la valoración del Sr. Pulido Fernández de que todos se tiran los trastos a la cabeza. Que lo único cierto es que por unas causas u otras no se dispone de unas NNUUMM y que urge presentar una propuesta, para luego debatirla y conseguir un desarrollo para nuestro pueblo, independientemente de los diferentes puntos de vista que ahora llevan a este debate.

Pide la palabra el Sr. Monforte Carrasco para decir que el no tira los trastos a la cabeza a nadie, que se está haciendo una crítica, ya que de ella nace la razón o que si el gobierno municipal está equivocado pueda corregirse la situación, pero que nace del debate de si la gestión urbanística municipal se ajusta a la legalidad. Asume que lógicamente todos tienen responsabilidades y que si tiene que valorar su gestión como Alcalde en lo que se refiere al urbanismo considera que fue bastante decente, que fue poco permisivo y cumplió con la ley hasta donde pudo. Que hay que ser claros y realistas para ver que salidas se pueden dar para ordenar el territorio en Candeleda. Para crear puestos de trabajo y progreso.

El Sr. Alcalde dice que se hablará del futuro urbanístico y que se realizarán cuantas reuniones y trámites sean legales y oportunos con carácter previo a la redacción de las nuevas NNUUMM cuando se tenga a la empresa que vaya a llevar a cabo el trabajo. Recalca que el problema principal a nivel de construcción no está en el suelo urbano ya que ese es abundante y hay mucho para poder construir que el principal problema radica en el suelo rústico que así lo dijo el Director General de Vivienda en Valladolid, no autorizar viviendas en diseminado. Por lo que es difícil que cambie esa situación por lo que habrá que plantear otras alternativas. En lo que se refiere a la problemática de los vertidos dice que si existe un Plan de vertidos del año 2012 aprobado por el Sr. Monforte pero que no es adecuado a la realidad del municipio, y ahora va a ser estudiado y revisado para plantear nuevas alternativas de depuración homologadas y con el visto bueno de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Sometida a votación la Moción del Grupo Concejales Partido Popular, con Registro de entrada nº 7948/16, es aprobada 8 votos a favor (1 Grupo Somos CyR, 3 Grupo ciudadanos y 4 del Grupo Popular) y 5 votos en contra del Grupo Socialista, por lo que el Pleno acuerda:

- 1) Que se emitan los correspondientes informes Técnicos y Jurídicos para que se tomen las acciones oportunas para corregir tal situación urbanística
- 2) Que comparezca el responsable de Urbanismo ante el Pleno para explicar la política urbanística seguida por el Gobierno Municipal, y relacione detalladamente los expedientes abiertos en marcha, señalando la situación del expediente, y las medidas que se están tomando en el caso de expedientes irregulares e ilegales.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

El Señor Teniente Alcalde deberá comparecer acompañado de los Técnicos Municipales encargados del Urbanismo.

- 3) Se pide al Gobierno Municipal que una vez explicada su política urbanística, tome las medidas oportunas para en su caso, aplicar las Normas Urbanísticas en Candeleda.
- 4) Que el Gobierno Municipal, inicie, ya y sin demora la redacción de unas nuevas Normas Urbanísticas Municipales y que prometió el Señor Alcalde en su discurso de investidura y diecisiete meses después todavía no ha comenzado.
- 5) Que se abra el correspondiente expediente informativo para averiguar el alcance de los hechos en esta moción relatados, para tomar las decisiones oportunas y depurar las responsabilidades a que hubiera lugar.

.-El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Pérez Suárez para que proceda con la defensa de la **Moción nº del registro de entrada 8200/16**. Que se reproduce textualmente:

“El Grupo Municipal Popular y Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, presenta la siguiente MOCION para ser debatida en el próximo PLENO.

ANTECEDENTES.

Según la denuncia presentada por el Señor Presidente de UCCL-JOVENES AGRICULTORES y con motivo de haber procedido a renovar algún puesto en la Asamblea celebrada el día 26 de Septiembre de 2016 Y que consistían, según la denuncia en la renovación de la Junta Rectora del CEDER y no habiéndose abierto un periodo para presentación de candidaturas, o incluso algo más importante y fundamental para cumplir principios constitucionales tan importantes como el de la igualdad, no todos los asistentes lo sabían, y por tanto no todo estaban preparados para presentar candidatos, el de representatividad, no se pueden presentar aquellos que no lo saben, el de publicidad y concurrencia no se pueden presentar aquellos que no se enteren, reúnan las condiciones y quieran estar representados en el Órgano de Dirección. Y puesto que nadie lo sabe, porque se trata de ocultarlo y sacarlo en un punto del Orden del Día, como puede ser el de Asuntos de Presidencia.

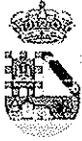
Es un insulto a la inteligencia el informe que redacta el Responsable Administrativo Financiero Secretario-Interventor con habilitación de carácter nacional, porque más allá de que la Ley Orgánica de Asociaciones e incluso los Estatutos Asociativos no recojan un procedimiento o mecanismo riguroso y siguiendo un determinado procedimiento o determinados pasos. Por encima, de todos esos perversos argumentos, que lo que hacen es hacer desaparecer el espíritu democrático de la Asociación -CEDER- "Valle del Tietar".

Tiene que considerar el firmante del informe, que solicita anular tales nombramientos y que se convoque una asamblea para elegirlos de nuevo, que la Asociación está conformada entre otras por más de 25 Administraciones Locales, donde para elegir cualquier miembro de una comisión representativa en distintos entes etc... previamente hay que indicarlo en el Orden del Día y después votar.

El Señor Informante con su "interesado" informe está borrando de un "Plumazo" del mapa, todo el Texto Constitucional de 1978 y además toda la normativa que rige en la Administración Local y que está basada en la publicidad, concurrencia pública, transparencia etc... y si tanto el informante, como el Señor Presidente insisten en mantener esa postura, estaremos ante la ocultación y manipulación de una asamblea y por tanto, ante una situación irregular que en su momento será denunciado ante los Tribunales de Justicia.

No se formulan impugnaciones, porque no se conoce previamente el asunto, y las personas asistentes o vocales obran de buena fe, que es asaltada por el Presidente y alguno más que lo sabían, Nos parece un ataque absoluto a los principios democráticos y a la Constitución.

No procede, precisamente por eso, aludir a la no asistencia de algunos miembros que no



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

asistieron por no estar enterados de la importancia del Orden del Día, porque no se refleja en el mismo.

Es obvio, que esta Asociación así convocada tiene un fin claro, ocultar cierto tipo de información para que la composición del Órgano sea la que el Presidente quiera.

Por todo lo anterior este Pleno presenta a través de esta MOCIÓN, las siguientes propuestas de Resolución.

- *Que se anule la Asamblea convocada para la renovación de la Junta Rectora CEDER.*
- *Que se convoque la Asamblea Extraordinaria correspondiente para tratar en el Orden del Día, la correspondiente elección de cargos y como se va a desarrollar en tiempo, plazos, posibles candidatos, etc...*
- *Y todo lo anterior por ser el Ayuntamiento de Candeleda miembro de Pleno Derecho de la Asociación CEDER "Valle del Tietar".*

El Sr. Pérez Suárez comenta que en la primera reunión a la que asistió el representante del Ayuntamiento de Candeleda a la reunión del CEDER, concejal de su grupo político Sr. Rosillo Salinas, asistió por primera vez a este órgano y como miembro de pleno derecho le sorprendió que no hubiera documentación, observando irregularidades y anomalías con respecto a la elección de los miembros por lo que solicitan lo expuesto en la Moción.

El Sr. Monforte Carrasco explica las siglas del CEDER, Centro de Desarrollo Rural que gestiona fondos públicos europeos y de la que el Ayuntamiento de Candeleda es miembro de pleno derecho, considera necesario hacer esta aclaración para aquéllas personas que no conozcan esta asociación para que entiendan el alcance y el porqué de la moción.

El Sr. Pulido Fernández dice no entender la moción ya que se está hablando de una asociación y le piden al Ayuntamiento que se anule la Asamblea, que se convoque una Asamblea extraordinaria, que considera debe tratarse en el seno de la Asociación del CEDER, que el Ayuntamiento de Candeleda como miembro de esa Asociación pueda presionar o decir que no está de acuerdo, pero no entiende el sentido de la moción por lo que anuncia que se va a abstener.

Interviene el Sr. Montesino Garro, dice no tener la certeza de los acuerdos de la Asamblea y si el Ayuntamiento de Candeleda tiene potestad para pedir que se anulen los acuerdos y que sería necesario un informe del Secretario para saber si el Ayuntamiento de Candeleda tiene capacidad para formular la petición que recoge la moción, por lo que anuncia la abstención del grupo socialista.

El Sr. Alcalde añade que habría que solicitar que se anulen los acuerdos de la Asamblea no la Asamblea en sí, ya que se celebró, motivando en que pueden ser ilegales. Comenta que él se ha puesto en contacto con el Presidente del CEDER teniendo en cuenta el contenido de la moción y le informó verbalmente que todo se había hecho como se viene haciendo cada cuatro años. Entonces piensa que quizás ha habido errores de forma en cuanto a la convocatoria y otras formalidades según sus propios estatutos y que desconoce el contenido del informe al que alude la moción, pero que no quieren obstaculizar el trámite de la moción y por ello su abstención.

El Sr. Pérez Suárez dice que no es un argumento de peso que se diga que se hizo igual que hace cuatro años, porque a lo mejor también entonces se hizo mal. Pide al concejal Rosillo Salinas que exponga lo que ocurrió en dicha Asamblea.

El Sr. Rosillo Salinas dice que asistió a la reunión en la que se voto un asunto que no se incluía



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

en el orden del día que era la integración de nuevos miembros en la Junta Directiva, que dijeron que esto se incluía en el punto "Asuntos de Presidencia", pero que él presenta claras dudas acerca de si esta votación es legal o no ya que no constaba claramente en el citado orden del día, también señala que en la reunión había muchas ausencias de representantes casi un 40 % de los miembros y que por las dudas que tenía y para no perjudicar los intereses municipales decidió abstenerse en la votación.

Sometida a votación la Moción del Grupo Municipal Popular y Ciudadanos con Registro de entrada nº 8200/16, y a la vista de lo expuesto en las intervenciones, el Pleno adopta el siguiente acuerdo por 7 votos a favor (3 Grupo ciudadanos y 4 del Grupo Popular) y 6 abstenciones (5 del Grupo Socialista y 1 Grupo Somos CyR,):

- Solicitar al CEDER que anule los acuerdos adoptados por la Asamblea celebrada el 26 de Septiembre de 2016 para la renovación de la Junta Rectora.

- Que se convoque la Asamblea Extraordinaria correspondiente para tratar en el Orden del Día, la correspondiente elección de cargos y como se va a desarrollar en tiempo, plazos, posibles candidatos, etc ...

- Y todo lo anterior por ser el Ayuntamiento de Candeleda miembro de Pleno Derecho de la Asociación CEDER "Valle del Tietar".

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Monforte Carrasco para que proceda con la **moción presentada en el Registro de Entrada del Ayuntamiento nº 8201/16**, que se transcribe literalmente:

El Grupo Municipal Popular y Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, presenta la siguiente MOCION para ser debatida en el próximo PLENO.

ANTECEDENTES

- *El Centro de Desarrollo Rural "Valle del Tietar" tal y como figura en su página web, es una Asociación sin ánimo de lucro, constituida en 1995, es decir 21 años aproximadamente, a iniciativa de un grupo de personas (representante de municipios de la comarca "Valle del Tietar") y especialmente preocupados por el futuro del territorio y convencidos de la importancia de iniciar un proceso de desarrollo del mismo.*

Según la citada página web, en estos momentos está compuesta por:

a)	Personas físicas	4
b)	Operadores Públicos	30
	Ayuntamiento	24
	Mancomunidades	6
c)	Colectivos no públicos	13

Por tanto, esta asociación tiene entre otros objetivos el gestionar los programas LEADER, que son programas de ayudas al medio rural aprobados por la Unión Europea con el apoyo de los Fondos Estructurales (FEADER) y de las Administraciones Públicas (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Junta de Castilla y León y Entidades Locales). Aunque según la página web tenía una duración temporal hasta el año 2013, es cierto que se ha seguido trabajando con ese tipo de fondos procedentes de las distintas Administraciones Públicas, tanto Europeas como Españolas y al tener esos fondos, el carácter de públicos, aunque gestionados por una Asociación Civil, aunque sin ánimo de



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

lucro, están supervisados por las Administraciones Públicas y deben gestionarse esos fondos, según nuestro criterio por principio como el de igualdad, transparencia, concurrencia pública, etc... Es decir como dinero público que es.

Por tanto, son muchos en estos años, y muy importantes, los proyectos que se han desarrollado y que han visto la luz y que están contribuyendo a la creación de empleo y el desarrollo de nuestros pueblos.

Dentro de los productos "muy interesantes para promover el desarrollo agroalimentario de uno de los pueblos, que conforman el CEDER "Valle del Tietar", está el CABRITO de Candeleda y los productos derivados y complementarios del mismo.

A tal fin una organización /asociación agraria tramitó a través del CEDER "Valle del Tietar", una subvención, que según nos dicen puede estar alrededor de 100.000 € y que fue promovida por la propia Asociación Agraria, el CEDER que gestionó toda la tramitación, y también y al parecer la Dirección General correspondiente que dio el visto bueno al Proyecto y al parecer al pago del dinero.

Todo este proyecto que es la MARCA DE GARANTÍA de un producto genuino, como es el CABRITO DE CANDELEDA, fue también presentado al anterior Gobierno Municipal de Candeleda y el Diario de Ávila de fecha 21 de Septiembre de 2012, en la página 19 en el apartado AGROALIMENTACIÓN, aparece el siguiente titular:

"EL CABRITO lechal de Candeleda Gredos", ya tiene logotipo. Más abajo se describen algunos aspectos de este ambicioso proyecto como:

- Producto único que identifica a través de su estructura, composición y color del animal, el cielo azul en Gredos y las tierras donde se cría.
- El comité Impulsor es una Asociación Agraria con el apoyo del CEDER "Valle del Tietar"
- Entonces es decir en el año 2012, el Estudio Justificativo el Reglamento de Uso, estarían concluidos a finales del ejercicio 2012.
- Se hablaba del marchamo de calidad y de los beneficios (grandes) que va a suponer para la zona.
- La zona abarca o incluye las comarcas que rodean Gredos, Candeleda, Valle del Tietar, Barco de Ávila, Piedrahita, Alberche Pinares y la Vera de Gredos, y esta zona según datos facilitados por la citada Asociación Agraria, cuenta con 86.000 habitantes, se extiende por 5000 kilómetros cuadrados, y cuenta 340.000 hectáreas de pastos, y más de 200 hoteles y restaurantes.

Es y era un Proyecto muy importante para la zona y en especial para Candeleda, ya que era el origen territorial de esta marca de garantía, según la Asociación Agraria.

Han pasado ya cuatro largos años, y no hemos vuelto a saber en Candeleda nada sobre este asunto, que consideramos de vital importancia. Otros proyectos muy importante también, para El Raso y Candeleda, se empezaron más tarde y se han terminado, mucho antes, gracias al buen hacer de la Universidad Católica y de sus promotores la Cooperativa Capra Hispánica de Gredos de El Raso y la Asociación para Productos Agroalimentarios de Gredos.

Repetimos, han pasado cuatro largos años y no sabemos nada de este estudio /proyecto tan importante Candeleda.

Ante tal situación, el Ayuntamiento de Candeleda como miembro del Pleno derecho de la Asociación sin fin de lucro CEDER "Valle del Tietar" solicita con la máxima urgencia las



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

siguientes cuestiones que hace como propuesta, para que sean aprobados por el siguiente PLENO que se celebre:

Que se nos facilite a este Ayuntamiento la cantidad o cantidades dedicadas por el CEDER "Valle del Tietar" a la Marca de Garantía "CABRITO LECHAL DE CANDELEDA GREDOS", es decir dinero público empleado en este Proyecto.

Que se nos informe de la situación y evolución de la tramitación de la citada Marca de Garantía.

Que se nos informe del momento en el que está ahora la tramitación de la citada marca.

Que haya una justificación de los gastos realizados por la Asociación Agraria para obtener la marca de garantía del Cabrito Lechal de Candeleda Gredos. Hay que tener en cuenta que según la información verbal proporcionada es de 100.000 euros.

Esta información ha de ser remitida urgentemente al Ayuntamiento de Candeleda y a nuestro representante en esa Asociación.

Comparecencia si fuera necesario, del Presidente de la Asociación, ante la Comisión o el Pleno correspondiente, para explicar la situación del mencionado Proyecto.

Así mismo, estos datos se solicitaran a la Dirección General correspondiente de la Junta de Castillay León.

El Sr. Alcalde da la palabra al portavoz del Grupo Popular, Sr. Monforte Carrasco que procede a defender la moción, que es del tenor literal siguiente:

El Sr. Monforte Carrasco concluye diciendo que esta moción pretende que como somos parte integrante del CEDER y miembros de pleno derecho, pretenden que se exija como Ayuntamiento que el CEDER informe donde se ha empleado ese dinero que es público y de la evolución de la tramitación de la marca de garantía y demás cuestiones señaladas y si fuera necesaria la comparecencia del presidente de la Asociación para poder poner luz a este asunto. Ya que pueden haberse gastado presuntamente de manera indebida la cantidad de 100.000 €.

El Sr. Alcalde pregunta que cuando salió la noticia en el año 2012, si por parte de ASAJA o del Ayuntamiento no ha vuelto a haber reuniones, a lo que el Sr. Monforte responde que mientras él fue alcalde tan solo se celebraron un par de reuniones irrelevantes, al margen de que él haya ido a diferentes actos en representación del Ayuntamiento con motivo de la publicidad de esta marca de garantía.

El Sr. Pulido Fernández, manifiesta que como se dice vulgarmente está alucinando y pregunta que si esta Asociación está gestionando fondos públicos por valor superior al millón de euros, e incluso 6 millones de euros, que hacen cosas y nadie sabe lo que hace. Dice que se deben contrastar datos y hablar de cifras exactas, que no entiende que cinco años después ahora salga esta información, que él necesita tener más información y dado que se siente perplejo ante esto anuncia su abstención.

Los portavoces de los Grupos Popular y Ciudadanos responden al Sr. Pulido Fernández que se trata de pedir información sobre la gestión, en qué momento se encuentra la tramitación del expediente y donde va a parar el dinero público ya que somos miembros de pleno derecho en el CEDER.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

El portavoz del grupo socialista anuncia que votarán a favor de la moción.

El Sr. Alcalde dice que está a favor de obtener información al respecto y considera necesario que el representante municipal en el CEDER pueda recabar información no sólo de este proyecto en cuestión sino también de otros que sean de interés para este Ayuntamiento.

El Sr. Pérez Suárez interviene para aclarar que el Sr. Rosillo Salinas es miembro de la Asamblea General que se celebra una vez al año, no como parte de la Junta Directiva del CEDER, por lo que su acción es más limitada.

Considerada suficientemente debatida la moción se somete a votación y es aprobada

Sometida a votación la Moción del Grupo Municipal Popular y Ciudadanos con Registro de entrada nº 8201/16, es aprobada 12 votos a favor (3 Grupo ciudadanos, 4 del Grupo Popular y 5 del Grupo Socialista) y 1 abstención del Grupo Somos CyR. Adoptando el pleno del Ayuntamiento de Candeleda los siguientes acuerdos:

- Solicitar con la máxima urgencia CEDER "Valle del Tietar las siguientes cuestiones que hace como propuesta, para que sean aprobados por el siguiente PLENO que se celebre:
- Que se nos facilite a este Ayuntamiento la cantidad o cantidades dedicadas por el CEDER "Valle del Tietar" a la Marca de Garantía "CABRITO LECHAL DE CANDELEDA GREDOS", es decir dinero público empleado en este Proyecto.
- .-Que se nos informe de la situación y evolución de la tramitación de la citada M arca de Garantía.
- .-Que se nos informe del momento en el que está ahora la tramitación de la citada marca.
- .-Que haya una justificación de los gastos realizados por la Asociación Agraria para obtener la marca de garantía del Cabrito Lechal de Candeleda Gredos. Hay que tener en cuenta que según la información verbal proporcionada es de 100.000 euros.
- .-Esta información ha de ser remitida urgentemente al Ayuntamiento de Candeleda y a nuestro representante en esa Asociación.
- .-Comparecencia si fuera necesario, del Presidente de la Asociación, ante la Comisión o el Pleno correspondiente, para explicar la situación del mencionado Proyecto.
- .-Así mismo, estos datos se solicitaran a la Dirección General correspondiente de la Junta de Castilla y León.

El Sr. Alcalde la palabra al Sr. Monforte Carrasco que procede a sintetizar la **Moción nº del registro de entrada 8221/16** que se transcribe literalmente:

El Grupo Municipal Popular, al amparo de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, presenta la siguiente MOCION para ser debatida en el próximo PLENO.

ANTECEDENTES

Este Grupo Municipal tiene conocimiento que desde hace tiempo existen en el Colegio Público Almanzor una serie de averías de carácter estructural, que como consecuencia de las mismas, está inundada y por tanto inservible, la Sala de Psicomotricidad, el Gimnasio, etc

Aunque el Ayuntamiento ha realizado las oportunas obras de mantenimiento, que le corresponden según sus competencias, no se han podido evitar las mismas y entendemos que estas averías son de carácter estructural, y las tiene que arreglar la Consejería de Educación y Ciencia de la



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Junta de Castilla y León.

Es de destacar la indignación existente en estos momentos por parte de los alumnos, sus padres y el profesorado. Ante tal situación, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente propuesta de resolución:

- *Instar a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Castilla y León, para que de una forma urgente e inmediata, llaga las gestiones oportunas para resolver este problema, considerado como estructural y por tanto de su competencia.*
- *Enviar, así mismo, copia de esta MOCION a la Dirección Provincial de Educación de Ávila y al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León, dada la gravedad de la situación.*

Interviene el Sr. Pulido Fernández, anunciando que su voto va a ser favorable en esta Moción, si bien antes matiza que el Ayuntamiento tiene designado un representante en el Consejo Escolar del Colegio, debiendo representar en dicho órgano al Ayuntamiento y no al Grupo Popular del que es concejal. Viendo las conclusiones del Consejo Escolar, no entiende como un señor que representa al Ayuntamiento, se lo dice a su grupo político y no al Ayuntamiento, presentando así una Moción por su cuenta, preguntando que si su grupo se preocupa más que los demás por los centros escolares, concluye diciendo que no entiende este modo de actuar.

El Sr. Monforte Carrasco, explica que el concejal representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar ha informado en estos meses en al menos 7 u 8 ocasiones, en algunas de manera extensa de su gestión hasta llegar a abrumar a algunos compañeros, de los problemas que se plantean en el Colegio y de los asuntos del Consejo. Añade que el tema de las goteras del gimnasio no es nada nuevo y que al igual que lo ha planteado el Grupo Popular al Pleno lo podía haber planteado cualquier otro partido.

El Sr. Morcuende Crespo pide la palabra por alusiones y dice que él siempre informa al Ayuntamiento por escrito y con documento registrado de los acuerdos del Consejo Escolar en el que representa al Ayuntamiento. Que en este caso puntual fue él quien propuso al Consejo el presentar una moción desde su grupo al Pleno y no al revés.

El Sr. Alcalde ratifica este hecho y matiza al Sr. Morcuende Crespo que si bien la Corporación estaba al tanto de este asunto, lo que desconocían es que desde el Colegio se hubiera instado a que se presentase una moción para el arreglo de las goteras del gimnasio, pues de haberlo sabido la moción podría haber sido suscrita por todos los grupos políticos del Ayuntamiento y no sólo a petición del Grupo Popular.

El Sr. Pérez Suárez dice que desde su grupo nunca se va a poner ninguna traba a cualquier beneficio para los centros educativos independiente de quien surja la propuesta.

El Sr. Montesino Garro dice que el grupo socialista va a votar a favor de la moción presentada, si bien señala que le gustaría que las mociones antes de presentarlas a título individual cuando sean relativas a temas que se traten en el Consejo Escolar, se informe antes a los demás grupos contemplando el que se realicen mociones conjuntas.

El Sr. Alcalde hace un repaso de los problemas que está ocasionando el gimnasio desde un principio y de las diferentes obras e inversiones que se han realizado e incluso de las gestiones que él ha realizado con la Dirección del Colegio, sabiendo que son daños estructurales como han informado desde el Servicio Técnico de Urbanismo y que desde el año pasado están esperando respuesta de la Dirección Provincial, sabiendo que la última gestión ha obtenido como respuesta que aún no hay presupuestos a nivel regional.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Sometida a votación la Moción del Grupo Municipal Popular con Registro de entrada nº 8221/16, es aprobada por unanimidad, es decir por 13 votos a favor (3 Grupo ciudadanos, 4 del Grupo Popular, 5 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Somos CyR), adoptando el pleno el siguiente acuerdo:

1.- Instar a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Castilla y León, para que de una forma urgente e inmediata, haga las gestiones oportunas para resolver una serie de averías de carácter estructural, del Colegio Público Almanzor ya que como consecuencia de las mismas, está inundada y por tanto inservible, la Sala de Psicomotricidad, el Gimnasio, etc
....

2.- Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento ha realizado las oportunas obras de mantenimiento, que le corresponden según sus competencias, no se han podido evitar las mismas y entendemos que estas averías son de carácter estructural, y las tiene que arreglar la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Castilla y León, por ser este problema, considerado como estructural y por tanto de su competencia.

3.- Enviar, así mismo, copia de esta MOCION a la Dirección Provincial de Educación de Ávila y al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León, dada la gravedad de la situación.

-El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Monforte Carrasco, haciendo un repaso y síntesis de la **Moción nº del registro de entrada 8888/16** que se transcribe literalmente:

*El Grupo Municipal Popular, al amparo de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, presenta la siguiente **MOCION**, para ser debatida en el próximo **PLENO MUNICIPAL**:*

ANTECEDENTES.

Hace unos días el Partido Popular, el Partido Socialista Obrero Español y el Partido de Ciudadanos, llegaban a un acuerdo a nivel Nacional para acometer una serie de medidas, que paliaran la situación de las personas o familias que sufre lo que se ha venido en llamar "PROBREZA ENERGÉTICA", y así mantener en sus casas los suministros normales de energía, para seguir teniendo y por este concepto, una vida digna.

La situación de paro y pobreza que sigue sufriendo, en este caso, parte de la sociedad candeledana y raseña, hace que esta "pobreza", se extienda también a lo referente, al abastecimiento y depuración de agua, a temas culturales, deportivos, educación etc. Por ello podemos decir, sin temor a equivocarnos y después de haber hablado con algunas familias candeledanas y raseñas, que los niños y niñas de algunas familias Candeleda y El Raso, no pueden asistir, y en algún casos estando especialmente dotados para ello, a la Escuela Municipal de Música, a dar clase o practicar cierto tipo de deportes, para los que hay que pagar una cuota o incluso no puede asistir al Centro de Educación Infantil "Las Moreras". Añadiríamos aquí también, algunas actividades de carácter social y por supuesto pagar el "recibo del agua".

Entendemos que si la "pobreza energética" es importante, también lo es, y quizás con mayor repercusión negativa, lo que se podría denominar "pobreza cultural o educativa" o "pobreza hídrica" y es que nuestros niños o niñas y algunas familias de Candeleda y El Raso no puedan acceder a cierto tipo de servicios, que son ofertados y prestados por nuestro Ayuntamiento.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Para ello, pueden reconsiderarse, las subvenciones que se conceden por el Ayuntamiento; y así no incrementar el gasto público o tomar medidas de reclasificación del gasto u otras que el Gobierno Municipal Socialista, estime oportunas.

Ante esta situación el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente MOCION:

MOCION

Que no más tarde de veinte días naturales desde la aprobación por el PLENO DE ESTA MOCION, el Gobierno Municipal Socialista presente un serie de medidas, de tal forma que cualquier ciudadano de Candeleda, pueda acceder a cualquiera de los servicios prestado por el Ayuntamiento, y por tanto no ser excluidos de los mismos por razones de pobreza y como ejemplo se incluyen los siguientes:

- a) Prestación del Servicio Público Municipal de Abastecimiento y Depuración de Agua.*
- b) Escuela de Música*
- c) Clases de todo tipo de deportes incluido el Campo de Golf.*
- d) Centro de Educación Infantil.*
- e) Y en general cualquier otra actividad o centro que proponga bien el Gobierno Municipal, bien cualquier Grupo Político de Oposición. Las medidas propuestas bien por el Gobierno Municipal o por los Grupos Políticos de la Oposición, se debatirán para llegar si es posible a un acuerdo unánime en la correspondiente Comisión Informativa; elevándose después para la aprobación en un Pleno Municipal. Dicha aprobación se deberá hacer dentro de un plazo que no supere los 30 días naturales.*

Tiene la palabra el Sr. Pulido Fernández, considera interesante la propuesta del Grupo Popular, si bien entiende que mezclan conceptos, que lógicamente el Grupo Somos CyR llama justicia social lo que el grupo popular llama pobreza energética, pero si bien el plazo que dan es precipitado ya que esto no se trata de una Moción sino de una política social en la que ha de invertirse el dinero de los candeledanos en gasto social para aquellas personas que lo necesitan y no en festivales, corridas o patrocinio de actividades recreativas de algunas personas. No obstante se habla del servicio de abastecimiento de agua y de pagar las facturas a aquellas personas que lo necesiten siendo chocante esta propuesta por parte del Grupo Popular que fue quien privatizó el servicio de agua potable. Destacando que hay un suministro mínimo vital, para garantizar este servicio en los casos de pobreza extrema, que no sabe si se presta por la empresa que lleva la gestión del agua en Candeleda, pero que en caso de que no fuera así podría implementarse.

Interviene el Sr. Pérez Suárez para decir que están de acuerdo con el fondo de la moción aunque no tanto en la forma, aclarando que les da mucho miedo que al final siempre hay críticas de los destinatarios de las ayudas, por lo que deberían marcarse unas directrices clarísimas para evitar que se produzcan tanto abusos como críticas. Que su grupo está completamente de acuerdo en que no haya discriminaciones para aquellos niños que quieran practicar el deporte, aprender música, etc. Pero también se muestra crítico con las ayudas que se destinan tanto por el Banco de Alimentos, que por información que le han dado en la calle puede estar llegando a personas que supuestamente no cumplen con los requisitos o con las ayudas de material infantil que reparte el ayuntamiento con carácter general a todos lo que lo solicitan sin tener que cumplir requisitos económicos mínimos. Preguntando por el criterio que se sigue para distribuir la comida que cocinan los alumnos del Taller El Caldero.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Por tanto, reitera lo que le preocupa es la fórmula que han de utilizar para que las ayudas se destinen a aquéllos que realmente las necesitan. Porque luego en la calle siempre hay debate en los destinatarios de las ayudas. Por eso pide el asesoramiento de las Asistentes Sociales para sostener criterios objetivos.

Interviene el Sr. Montesino Garro para decir que también se muestra a favor en el fondo pero no en la forma, respecto a familiar que puedan sufrir pobreza energética en Candeleda dice que le consta que no se le ha cortado el agua a nadie por impago si bien el tema eléctrico es mediante una compañía privada y lo desconoce. Cita también que las escuelas de golf para niños son gratuitas y que en otras competencias que son impropias pero asumidas por el Ayuntamiento habría que estudiar muy bien en que se traducen esas reducciones y aún así el plazo de los 30 días que determina la moción sería insuficiente ya que habría que dotar una partida presupuestaria para asumir estos gastos.

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice que él está a favor de la defensa de los intereses de los ciudadanos y que apoya las medidas para paliar la pobreza energética, que además le consta que no se ha cortado el suministro de agua a nadie por imposibilidad de pago, ya que hay orden expresa desde el Ayuntamiento de que se pasen los listados de impagos con carácter previo a decidir el corte de suministro.

Respecto al suministro eléctrico habría que hablar con las dos empresas que suministran electricidad en Candeleda y El Raso, si así lo llega a acordar el Pleno para comunicar que no queremos que se corte el suministro a ninguna familia que se encuentre en estado de necesidad extrema. Pero que en lo que no está nada de acuerdo a lo que se refiere como pobreza cultural, que cita dentro de algunas de las competencias impropias que asume el Ayuntamiento y propone una rebaja el Grupo Popular. Algo que como bien sabe primero habría que cuantificar y segundo decidir a quién bonificar.

Prosigue el Sr. Alcalde haciendo un repaso de las diferentes actividades que contiene la moción analizando que las escuelas de golf para niños es una actividad gratuita, que la Escuela de Música se rige por su propia ordenanza en la que se contemplan determinadas bonificaciones, etc. que son competencias impropias del Ayuntamiento asumiendo un coste y que ofrece a precio inferior del de mercado, así cita que el Centro de Educación Infantil se concibe para aquéllas familias que trabajan y también contempla una serie de rebajas, etc. Pero se cuestiona si realmente tenemos que pagar entre todos que un niño asista al Centro de Educación Infantil si sus padres no trabajan y pueden cuidar de él, por lo que no pueden alegar que no tienen recursos, que le quieren llevar al Centro de Educación Infantil y que se lo bonifique el Ayuntamiento. Que es duro de decir y de reconocer pero que es la realidad y que sería un agravio comparativo que por no tener recursos se tenga que subvencionar las clases de pádel, jugar al golf o la guardería.

Considera que hay que luchar porque se presten los servicios mínimos y por los derechos básicos de niños y mayores. Cita que siempre desde el Ayuntamiento se han tenido consideraciones especiales en actividades escolares en las que se ha acreditado que los alumnos no tenían recursos y se han asumido por el Ayuntamiento.

Respecto a las ayudas para material escolar a los alumnos de educación infantil que da con carácter general el Ayuntamiento, citadas por el Sr. Pérez Suárez, explica el Sr. Alcalde que se viene haciendo así durante muchísimos años siguiendo el criterio de que eran los únicos alumnos que no tenían acceso a beca, ni de la Consejería, ni del Ministerio, dotándoles con un



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

máximo de 60€ por solicitante. Respecto a los criterios que se siguen tanto para el reparto de la comida del Banco de Alimentos como para el del Taller de cocina "El Caldero", precisamente es de acuerdo con los criterios dictados por las Asistentes Sociales de la Diputación, para asombro de todos, no es una decisión municipal.

Por eso pide que el Grupo Popular se lo piense, que replantee la moción y que no se pueden crear agravios comparativos, que la pobreza energética si es un motivo en el que todos estén de acuerdo pero no que se hable de pobreza cultural porque en esa cuestión si discrepa ya que no cree que deba hacerse con carácter general y que debe restringirse como siempre se ha hecho a casos muy concretos.

Vuelve a intervenir el Sr. Monforte Carrasco para decir que comprende el razonamiento efectuado por el Sr. Pérez Suárez respecto a la dificultad de decidir dónde poner el límite y comprende y aplaude que se cuente con el criterio de las Asistentes Sociales para determinar quienes pueden ser susceptibles de ayuda. Por otra parte ve que no se ha entendido el planteamiento de la asunción de la pobreza energética pues eso ya ha sido asumido por el gobierno de la nación mediante un acuerdo entre los grupos popular, socialista y ciudadanos, por lo que no tiene porqué asumirla el Ayuntamiento de Candeleda. Ve que se confunde el concepto de competencias impropias como una serie de beneficios que da el Ayuntamiento de Candeleda mediante determinados servicios a un número de vecinos es algo que siempre se ha hecho, casi por mandato constitucional para acercar los servicios a los vecinos que no pueden desplazarse a otros municipios para disfrutar de ellos. Es consciente de que se corre el riesgo de que algunos se beneficien injustamente. Pero mantiene el postulado de la moción y dice que deberán marcarse los límites necesarios para que sea de la manera más justa posible aunque sea difícil, pero que están aquí para resolver problemas y atender a las necesidades sociales sean competencias impropias o no.

Da la palabra al Sr. Pulido Fernández quien dice que esto requiere una política serie y que es consciente que el plazo de 20 días es demasiado corto, pero que si están de acuerdo todos los grupos políticos se debería crear una comisión, haciendo el inciso de que el no es amigo de las comisiones, pero que en este caso si la ve conveniente para poder sacar el tema adelante y anuncia que su grupo va apoyarla.

Intervine el Sr. Pérez Suárez para decir que tanto gobierno como oposición deben ser responsables y considera que puede estudiarse con la ayuda de los técnicos en este caso de las Asistentes Sociales, ya que lo ve muy complicado pero que se muestra a favor de que sea estudiado en una comisión especial.

El Sr. Monforte Carrasco vuelve a leer la propuesta retirando el plazo máximo de 20 días del texto, por lo que la moción queda abierta al estudio en una comisión.

El Sr. Alcalde reitera que en las Ordenanzas que rigen determinados servicios como el del Centro de Educación Infantil ya vienen recogidas bonificaciones, por lo que considera que estaría a favor de la moción si ésta se resumiera en la creación de una comisión para estudiar los casos concretos de necesidad de servicios que se presten y precisen una exención pero no está de acuerdo a que se haga con carácter general por considerarla injusta para los demás ciudadanos.

Una vez dicho esto por el Sr. Alcalde el Sr. Monforte Carrasco dice presentar la Moción a votación tal y como venía redactada.

Se somete a votación con 5 votos a favor (4 del Grupo Popular y 1 del Grupo Somos CyR.) 5



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

votos en contra del Grupo Socialista y 3 abstenciones del Grupo Ciudadanos. Arrojando empate se produce una nueva votación en la que por el voto de calidad del alcalde en contra de la moción hace que no sea aprobada.

A la vista del resultado final el Sr. Alcalde se compromete a convocar una Comisión para estudiar los casos que puedan ser susceptibles de algún tipo de ayuda especial.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Monforte Carrasco, pasando a defender la **Moción nº del registro de entrada 138/17** que se transcribe literalmente: que se transcribe literalmente:

El Grupo Municipal Popular, al amparo de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, presenta la siguiente MOCIÓN para debatir, y en su caso, aprobar en el próximo PLENO:

ANTECEDENTES

Con fecha 20 de Diciembre de 2016, en el registro de entrada se presentaban dos presupuesto para la realización de una obra en el "Camino Viejo de Poyales" con números de registro 8.624 y 8625 y correspondientes a dos empresas de Candeleda. Una de ellas daba un presupuesto detallado y por partidas llegando a un presupuesto de ejecución material de 2.692 €, la otra daba un presupuesto sin detallar cuyo concepto es "hacer un tramo de pared en el camino viejo de Poyales con máquina excavadora y obreros, teniendo que aportar varios camiones de piedra", la oferta que presentaba esta otra empresa era de 2.904 € (IVA incluido).

Ese mismo día, es decir 20 de Diciembre de 2016 y para el suministro de materiales eléctricos para el Campo de Golf, se presentaban cuatro ofertas por distintas empresas con los siguientes números de registro de entrada y horas de presentación:

REGISTRO DE ENTRADA	HORA DE PRESENTACION	PRESUPUESTO
8613	12:20	1.436,50€ + IVA
8614	12:25	1.437,20€ + IVA
8615	12:26	1.220,00€ + IVA
8616	12:26	Con un presupuesto a máquina de: 1.910,29€ + IVA

Esta última con una rectificación a bolígrafo de 1.038,18 € con IVA incluido.

Estas ofertas de suministro eléctrico estaban todas detalladas y curiosamente todos los proveedores incluidos los no residentes en Candeleda, coincidieron en el Ayuntamiento a presentar las ofertas en torno a las 12:20, hecho, repetimos, que no deja de ser curioso.

A estas alturas de la legislatura, no sabemos si, el Gobierno Municipal Socialista, todavía no sabe de lo que va la Gestión Municipal, o es muy listo y lo sabe perfectamente y por eso actúa así, o considera que los Grupos Políticos de la Oposición "Somos Tontos" y no nos enteramos de lo que es la Gestión Municipal, y lo que pretende realmente el Gobierno Socialista es dar la sensación de que su gestión es transparente, pero utiliza los recursos oportunos para poder adjudicar instalaciones u obras a quien realmente le da la gana sin cumplir en absoluto los principios más elementales que rigen en la Ley de Contratos del Sector Público.

Vemos desde el Grupo Municipal Popular que no existe una memoria descriptiva con las unidades y obras concretas a realizar, con lo que cada empresario puede ofertar lo que estime



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

conveniente. Vemos que se invitan a unas empresas determinadas del ramo pero a otras no. Vemos que las ofertas se presentan abiertas con lo que cualquiera puede manipular el Registro y avisar a otro proveedor un poco más tarde para que oferte un presupuesto más bajo.

Vemos en definitiva con claridad que el Gobierno Municipal Socialista, sigue practicando una política oscurantista para hacer lo que estime conveniente y adjudicar la obra a quien le dé la gana y así beneficiar determinados intereses.

*Por todo lo anterior y ante suministros y obras de cierto importe que se puedan fijar en el propio Pleno en el que se debata esta **MOCION**, por ejemplo 1.500€ incluido IVA se fijen lo siguientes criterios:*

PROPUESTAS,

- *Informe de la existencia de crédito.*
- *Memoria valorada o proyecto de presupuesto redactado por Técnico competente.*
- *Las ofertas se entregarán en sobre cerrado en el Registro Municipal Invitación a todos los proveedores del ramo con domicilio social en Candeleda.*
- *Convocatoria de la Mesa de Contratación para las correspondientes obras, según acuerdo de Pleno.*

Da la palabra el Sr. Alcalde al portavoz del Grupo Somos CyR, Sr. Pulido Fernández, quien considera un problema lo que propone el Grupo Popular ya que con una cuantía de 1.500€ se estarían haciendo Comisiones todos los días. Según su juicio la documentación que exige el Grupo Popular consta en los expedientes y pide que la Sr. Interventora ratifique si esto es así y si en algún caso se incumple la Ley de Contratos del Sector Público.

El Sr. Alcalde da la palabra al portavoz del Grupo Ciudadanos, Sr. Pérez Suárez quien también considera una barbaridad que se registren los presupuestos con las cuantías ya que ese documento se hace público y puede verlo cualquiera, dando información a otro que lo rebaje y juegue con ventaja. Debiendo presentar también una pequeña memoria para poder valorar y comparar las ofertas. Considera que lo que pide el Grupo Popular es que se hagan bien las cosas, que presenten los presupuestos en sobre cerrado.

El Sr. Alcalde procede a realizar algunas aclaraciones al respecto, diciendo que los presupuestos se reciben y se mantienen en la Alcaldía para cuando ya estén todos pasarlos al registro, no directamente los proveedores para dar transparencia. Normalmente a la hora de pedir presupuestos cuentan con casi todas las empresas, con excepción de un tema de suministro eléctrico por los problemas que se están padeciendo por un problema de garantía y servicio postventa, motivo por lo que no se ha invitado a presentar presupuesto a la empresa en cuestión y señala que hay un error que no se trata además de suministro eléctrico para el Campo de Golf sino para el Campo de Fútbol.

Respecto al contenido de esta moción dice que atenta contra la propia Ley que establece y reconoce una serie de competencias propias del Alcalde, de la Junta de Gobierno y del Pleno. Todas las compras que no superen el 10% del presupuesto están delegadas por el Alcalde en la Junta de Gobierno y evidentemente si esto se aprobara supondría una manera de colapsar los servicios ya que hay muchos suministros básicos que superan la cuantía de 1.500€ como pueden ser luz, teléfono, reparaciones sencillas, etc. y para los que sería un trabajo desproporcionado la elaboración de esos expedientes. Añade que si esta propuesta se llegara a aprobar en el Pleno pedirían informe al Consejo Consultivo sobre la legalidad del acuerdo.

Da la palabra a la Sra. Lancho Carreras, Interventora Accidental quien procede a explicar que el presupuesto lo aprueba el pleno y que por ejemplo en el del año pasado había una partida de 60.000€ para arreglo de caminos. Cita que si el suministro es inferior a 18.000€ o en el caso



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

de obras inferior a 50.0000€ no es necesaria la elaboración de un expediente de contratación en el que conste un pliego de condiciones. En estos casos es cuando desde la intervención a la vista del importe y de la obra que se pretende realizar, se procede a solicitar presupuestos a las diferentes empresas y si inicia la contratación. En lo que se refiere a las competencias del alcalde en cuanto a la contratación, procede a dar lectura de los fundamentos legales que lo amparan: corresponde al Alcalde como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto.

El Sr. Pulido Fernández dice que a la vista de las aclaraciones realizadas por la Sra. Interventora su grupo votará en contra de la moción, porque no quieren paralizar el funcionamiento del Ayuntamiento ni ser contrarios a la Ley.

El Sr. Pérez Suárez, dice que él considera una ilegalidad que todos los acuerdos que se adoptan en los plenos no se cumplan, que esta moción la considera para una mayor transparencia y que no le parece correcto que en la Alcaldía se vean previamente las ofertas y luego mandarlas al Registro. Que las ofertas se deben presentar en sobre cerrado y luego abrirlas en una mesa de contratación para que sea más transparente y legal, por lo que anuncia que su voto será a favor.

El Sr. Monforte Carrasco dice que el Alcalde no le ha entendido, que está claro que las competencias de contratación vienen determinadas por la Ley, pero que su Grupo ve en el Registro de documentos una serie de cuestiones irregulares, ya que se denota que no hay memoria adjunta al presupuesto porque cada empresario hace las especificaciones como mejor le parece. Que si quiere presumir de transparencia que esa transparencia sirva para algo. Que hasta aparecen documentos en el registro con cantidades tachadas y corregidas a bolígrafo. Lo que pretenden es que se hagan bien las cosas y que no hagan chapuzas.

Se somete a votación con 6 votos a favor (4 del Grupo Popular y 2 del Grupo Ciudadanos: D. José Antonio Pérez Suárez y D. Jonatan Rosillo Salinas) 6 votos en contra: 5 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Somos CyR.) y 1 abstención de D. Domingo Morcuende Olmo del Grupo Ciudadanos. Arrojando empate se produce una nueva votación en la que por el voto de calidad del alcalde en contra de la moción hace que no sea aprobada.

Moción 205/17

El Sr. Alcalde da la palabra al portavoz del Grupo Popular, Sr. Monforte Carrasco para que defienda la moción **Moción nº del registro de entrada 205/17** que es del tenor literal siguiente:

Los Grupo Municipal Popular, al amparo de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales presenta la siguiente MOCIÓN para que sea debatida en el próximo PLENO MUNICIPAL:

ANTECEDENTES

Con fecha 21 de Diciembre de 2016 Y registro de entrada número 8689, se recibía escrito remitido por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en el que se solicitaba informe a ese Gobierno Municipal sobre la marcha a celebrar el día 5 de Febrero de 2017 y cuyo organizador es David García Núñez. Esta solicitud se acompañaba del "Currículum Vitae" del mencionado organizador y entre otras actividades es vicepresidente del Centro Deportivo Arethé de Candeleda y "actualmente Concejal de Juventud, Deporte y Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda".



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Hasta ahora las actividades deportivas y culturales de estas características, venían siendo organizadas por el Ayuntamiento de Candeleda en colaboración con Asociaciones Culturales o deportivas, incluso organizados por esas mismas asociaciones en colaboración con el Ayuntamiento de Candeleda.

Tal y como se describe en el Dossier Técnico esta prueba con un título un tanto sugestivo "La Conquista de Gredos", va a ser organizada a título privado y particular por Don David García Núñez.

Así mismo, en ese dossier, figura que intervendrán dentro de la organización de ese acontecimiento, Protección Civil, Policía Local y la Guardia Civil, añadiendo que "Tanto la Policía Local, Guardia Civil, Protección Civil,... velarán por la organización y el correcto funcionamiento de la prueba y que "estarán avisadas la jefatura de bomberos, el Greirn, la ambulancia de los pueblos de paso y el Hospital de Ávila y Talavera de la Reina".

De la lectura de todo el Dossier se deduce que esta actividad, es una actividad total y absolutamente privada, organizada a título personal y particular por Don David García Núñez, se cobra por inscripción, según figura en internet 25,90€ y se podía inscribir unos 300 ciclistas, lo que supondría unos ingresos, de cubrirse totalmente la inscripciones, de 7.770,00 euros.

Nada tenemos que decir en cuanto a que un privado organice pruebas de estas características "para el fomento del turismo deportivo en núcleos rurales donde la capacidad de crear puestos de trabajo actualmente se ha visto muy reducida y este tipo de eventos puede ayudar a reactivar su economía" Así dice el dossier presentado en la Junta de Castilla y León y que desde nuestro punto de vista es plausible, pero nos sorprende que el Ayuntamiento de Candeleda, no organice, ni colabore en esta prueba, cuando la Policía Local, va a intervenir en la misma, Protección Civil según se indica también y la Guardia Civil también y siendo además el Señor particular que la organiza, Concejal de Deportes de nuestro Ayuntamiento. ¿Quién va a correr con los gastos de la Policía Local, Guardia Civil y Protección Civil, será Don David García Núñez?, ya que esta prueba está organizada por él a título privado?

Esta prueba, con un presupuesto de ingresos de más de 7.000,00€, tendrá carácter lucrativo ¿O es un acto de generosidad de Don David García Núñez, en pro del deporte, el turismo y el empleo de la zona?

Si lo que se intenta promover es el deporte, el turismo y el empleo en Candeleda ¿Por qué no interviene el Ayuntamiento de Candeleda?

En principio, no nos parece adecuado y tampoco compatible, al menos política y éticamente, que el organizador de la prueba coincida con el Concejal de Deporte del Ayuntamiento de Candeleda, ya que todo indica que está utilizando su puesto de Concejal, para organizar esta prueba, y por tanto nos parecería más lógico que aunque fuera el citado señor el organizador de la misma, lo hiciera en representación del Ayuntamiento, que sería, en pura lógica y dadas las competencias municipales quien debería fomentar el turismo, el deporte y el empleo.

Es curioso observar también, que siendo el citado Don David García Núñez, aparte de Concejal, Vicepresidente del Club Deportiva Arthé, no participe este club en la organización de la misma.

Nuestra posición política es que entre lo público y lo privado debe de existir una frontera claramente señalada, para no mezclar lo público con lo privado y en este caso, parece en principio, que esa línea de separación, esa frontera es de difícil percepción.

No conviene y menos desde cualquier óptica, pero menos aún, desde una óptica puramente social,



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

utilizar lo público para promocionar con oscuridad lo privado y por tanto, debe de existir una separación clara y transparente de lo uno y de lo otro.

Nos sorprende, así mismo, que siendo el Partido Socialista un partido defensor de lo público, se intente privatizar aquí algo tan importante como es la cultura deportiva.

Por todo lo anteriormente expuesto y al amparo del artículo de Ley de Bases de Régimen Local se solicita sea debatida y votada la siguiente propuesta:

- Comparecencia del Sr Alcalde y del Concejal de Juventud, Deporte y Turismo, ante el Pleno Municipal para informar sobre los siguientes aspectos:

- a) Políticas de Juventud, Deporte y Turismo previstas desarrollar desde la Concejalía desempeñada por Don David García Núñez: en lo que resta de legislatura, tanto públicas como privadas.*
- b) Explicación del Concejal de Deportes de sus actividades como organizador de acontecimientos Deportivos a título particular.*
- c) Explicación de la posible incompatibilidad en la labor desempeñada como Concejal de Juventud, Deportes y Turismo, de Acontecimientos deportivos de interés general y no profesional.*

Toma la palabra el Sr. Pulido Fernández y comienza diciendo que hay una expresión muy común que dice que a los políticos no habría que pagarles, que los políticos deberían ganarse la vida con su trabajo y dice saber que el Sr. García Núñez se dedica al deporte de manera profesional, por lo que considera que mezclar la vida profesional con la política de una persona no viene al caso siempre y cuando se cumplan las normas mínimas establecidas. Considerando que el Sr. García Nuñez está en su pleno derecho de organizar una prueba deportiva aquí, en Madrid o en Albacete. Otra cosa sería que utilizase su cargo para amañar o realizar actividades ilícitas lo que no considera que sea el caso. Ya que lo único que solicita es uso de algún edificio, colaboración de la Policía Local y de Protección Civil al igual que cualquier otra asociación o prueba deportiva que se realiza. Que el Ayuntamiento de Candeleda da la organización para festivales, bolsines taurinos, etc y acaba financiando los actos de otras asociaciones. Anuncia que no ve ningún inconveniente si no se demuestra que haya una actividad ilícita por lo que votará en contra de la moción.

El Sr. Pérez Suárez hace uso del turno de palabra y explica que según su punto de vista si un concejal tuviera dedicación exclusiva en el Ayuntamiento estarían en contra de que realizase otro tipo de actividad a nivel profesional, pero dado que no es así ve que se estaría hipotecando a cualquier ciudadano que quisiera meterse en política porque no podría realizar ninguna actividad a título privado, por lo que considera necesario el que se compatibilicen. Añade que vería bien que el Sr. García Núñez realizase algunas aclaraciones respecto a lo que dice la moción. Si bien no ve ningún tipo de agravio siempre que no obtenga un beneficio económico o subvención municipal.

Da la palabra al portavoz del Grupo Socialista, Sr. Montesino Garro quien comienza manifestando su apoyo al concejal D. David García Núñez, reiterando que en este caso como apuntaba el portavoz del Grupo Somos CyR el Sr García Núñez es un concejal que se gana la vida con su trabajo, con su humildad y con su buen hacer en políticas de turismo, juventud y deportivas. Destacando que ha llevado a Candeleda a lo más alto en el mundo deportivo, por lo que su equipo de gobierno le apoya al máximo. Reconoce que además está en su derecho de



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

realizar actividades deportivas pues son su trabajo. Añade refiriéndose al Sr. Monforte, que le duele que estén los concejales intentando trabajar por Candeleda y que sólo reciban críticas del Grupo Popular. Reconoce que el Sr. García Núñez no tiene reconocida dedicación en el Ayuntamiento y dedica mucho tiempo por y para Candeleda.

Por alusiones el Sr. Alcalde da la palabra rogándole brevedad al Sr. García Núñez, quien dice se va a ceñir a las preguntas de la moción, responde que las políticas a seguir que se han visto, se basan en generar en un programa accesible a todo el mundo gratuito en el 90 % de los casos, si bien no es su intención seguir creando más actividades sino más bien mejorándolas, que él tenía una serie de proyectos personales antes de decidir ser concejal de este Ayuntamiento y que la prueba de la Conquista de Gredos él ya la realizaba antes, fuera de Candeleda, y decidió hacerla también en su pueblo con 0€ del Ayuntamiento de Candeleda, pidiendo tan sólo unas vallas y apoyo logístico al igual que lo solicitan otras asociaciones, ya que todos los demás gastos que se generan los paga él. Manifiesta no querer entrar en otras cuestiones ofensivas.

El Sr. Alcalde toma la palabra y califica de lamentable que por parte del Grupo Popular de Candeleda, dentro de ese afán de intentar manchar los nombres del equipo de gobierno, se equivoca de cabo a rabo y se pide que explique la posible incompatibilidad en que pudiera incurrir por su cargo de concejal, añadiendo que de los cinco concejales del equipo de gobierno el que más cumple es el Sr. García Núñez y se equivoca al decir que como concejal de deportes se pueda favorecer las actividades deportivas que organice en su municipio y así procede a dar una amplia información comparativa con diferentes asociaciones que realizan actividades en Candeleda y además de lo que ha solicitado el concejal como son vallas, policía local, protección civil, etc. les es concedida una subvención económica del Ayuntamiento. Por otra parte añade que en su partido incluía en el programa electoral la promoción del deporte como un nicho importante de actividad económica y creación de empleo por todo el potencial que ello conlleva.

Dice que el Sr. Concejal está llevando a cabo muchos proyectos deportivos a favor de Candeleda, sin ningún tipo de subvención económica y en pro del desarrollo de Candeleda, con pruebas a nivel nacional, como referente a nivel deportivo, invita a que retiren la moción y anuncian en caso de mantenerla el voto de su grupo será en contra, por considerar que se ha intentado hacer daño a la figura del concejal D. David García Núñez.

El Sr. Monforte Carrasco asegura que si lee detenidamente la moción ni se ha intentado hacer daño ni poner en duda la reputación del Sr. Concejal, simplemente se ha querido hacer ver a un partido que gobierna Candeleda y que es socialista, que el límite entre lo público y lo privado es muy importante. Pero lo compara con la compatibilidad de los funcionarios y sus trabajos particulares, por lo que lo que puede organizarse como persona a nivel particular o asociaciones deportivas no alguien que desempeña el cargo de concejal, por eso han pedido explicaciones añade que no hubiera tenido inconveniente en retirar esta moción ya que ha derivado en cuestiones de tipo personal que han trascendido a las redes sociales, por lo que pide que conste en este acta que ojo entre lo público y lo privado.

Se vota la moción que es rechazada por Se somete a votación la Moción que es rechazada con 9 votos en contra (5 del Grupo Socialista, 3 del Grupo Ciudadanos, 1 del Grupo Somos CyR) y 4 a favor del Grupo Popular.

El Sr. Alcalde da la palabra al portavoz del Grupo Somos CyR, Sr. Pulido Fernández que presenta como moción **Moción nº del registro de entrada 462/17** que se transcribe literalmente: de protesta a la política energética que han llevado a cabo los partidos socialista y popular, que se



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

transcribe literalmente:

*El Grupo Municipal de Somos Candeleda y EL Raso, al amparo de los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, presenta la siguiente **MOCIÓN** para que sea debatida en el próximo pleno:*

Desde el estallido de la crisis en 2007 la pobreza energética se ha convertido en uno de los principales problemas sociales y económicos en España, al haberse sumado al desempleo ya la reducción de salarios una escandalosa subida de la tarifa eléctrica.

7 millones de personas tienen dificultades para pagar la factura de la luz y más de 5 millones se quedarán sin calefacción durante este invierno. Cada año mueren en España más personas por falta de suministros en sus hogares que por accidentes de tráfico.

Causa importante de esta grave situación se encuentra en los aumentos indiscriminados de las tarifas de la luz. Tan sólo en el mes de enero, el recibo se encareció en un 40%. Las grandes compañías se niegan sistemáticamente a realizar una auditoría que permita determinar los costes reales de la producción eléctrica y promueven un sistema que favorece la especulación. Es imprescindible por ello una mayor transparencia para poder acabar con los abusos en la factura eléctrica.

Las tres mayores eléctricas se han embolsado más de 56.000 millones de euros en beneficios desde el inicio de la crisis, mientras sostienen una deuda millonaria con la ciudadanía. Entre 1998 y 2006, las grandes eléctricas cobraron ilegalmente más de 3.500 millones en concepto de Costes de Transición a la Competencia (CTCs).

Las dos sentencias dictadas el pasado octubre por el Tribunal Supremo por las que se anula el sistema de financiación del bono social evidencian el fracaso del actual modelo, que no sólo no da respuesta a las necesidades de acceso a un servicio básico y esencial de las familias vulnerables sino que además obliga a los usuarios a indemnizar a las eléctricas con más de 500 millones.

El actual bono social no soluciona el problema de la pobreza energética, ya que sigue suponiendo una tarifa muy elevada y ni siquiera se aplica por criterios de renta. Se trata de una medida meramente cosmética que ha dejado fuera a dos terceras partes de las personas afectadas, a la vez que subvenciona a hogares con rentas altas.

Por su parte el oligopolio eléctrico ha abusado de su situación de privilegio vulnerando los derechos de los consumidores. Necesitamos acabar con la dramática situación de pobreza energética que viven millones de personas en nuestro país.

Resulta urgente que España respete los compromisos adquiridos en el marco internacional y garantice el cumplimiento del artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Observación general Número 4 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, según las cuales un nivel de vida digno requiere de una vivienda adecuada con acceso a suministros básicos como luz, agua y calefacción.

Del mismo modo necesitamos que se cumpla la legislación europea sobre suministro eléctrico, que obliga a los Estados miembros a proteger a los usuarios vulnerables y a prohibir los cortes de luz en periodos críticos (artículo 3 de la Directiva 2009/72/CE, de 13 de Julio de 2009).

El pasado 29 de noviembre de 2016 el pleno del Congreso de los Diputados aprobó la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la situación de pobreza energética en la que viven más de cinco millones de personas en nuestro país, especialmente en las medidas de protección previstas por el



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Gobierno de España para el cese en la violación de derechos (173/000002), por lo que el Gobierno de España debe poner en marcha los mecanismos legislativos necesarios para que se apliquen las medidas contenidas en dicha Moción.

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de **Somos Candeleda** y **El Raso** propone a este Pleno del Ayuntamiento, los siguientes **ACUERDOS**:*

1. Instar al Gobierno de España a que apruebe medidas que garanticen el acceso al suministro eléctrico entendido como parte inalienable del derecho de toda persona a una vivienda digna y adecuada (artículos 47 de la Constitución Española) y como condición necesaria para el debido respeto a la dignidad humana (artículo 10 CE) y en concreto las siguientes:

- Prohibición legal de todos los cortes de luz a familias con problemas económicos. Las eléctricas deberán dirigirse a la administración para comprobar la situación de las familias que no abonen sus recibos. Si sufren vulnerabilidad económica, no podrán cortarles el suministro y el coste será asumido por las compañías;

- Fin de los abusos tarifarios. Aprobación de una tarifa asequible, regulada por el Gobierno, a la que podrán acogerse todos los consumidores domésticos en su primera residencia;

- Creación de una auténtica tarifa social. Sustitución del actual bono social por una tarifa de reducida cuantía dirigida a las familias con bajos niveles de renta, sufragada por las eléctricas;

- Reconocimiento y devolución por parte de las grandes eléctricas de los 3.500 millones de euros que cobraron indebidamente en conceptos de Costes de Transición a la Competencia (CTCs);

- Auditoría al sistema eléctrico. Realización de un análisis de los costes del sistema desde que se puso en marcha la liberalización del sector; con el objetivo de determinar el precio real de las tarifas eléctricas;

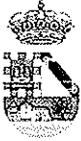
- Aplicación de un tipo de IVA reducido a la electricidad, por ser considerado un servicio esencial para la ciudadanía.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Pérez Suárez del Grupo Ciudadanos quien manifiesta que esto ya ha sido acordado en el Congreso por los Grupos Socialista y Popular y que ahora, ¿Qué van a decir ellos?, ¿qué quieren más?, anuncia que su voto va a ser favorable aunque no ve ningún sentido que esto se debata en el seno del Ayuntamiento pues lo que contiene son principios que todos comparten independientemente de la ideología política.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Monforte Carrasco, diciendo que su grupo se va abstener, valora la labor del Sr. Pulido Fernández si bien dice que debe depurar la línea que ideológicamente pretende defender.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Montesino Garro anuncia que su grupo votará a favor de la moción.

El Sr. Alcalde comenta que es una moción genérica, de buenas intenciones, pero que hay que ser consciente de que los Ayuntamientos deben centrarse en cosas locales, por lo que se debería matizar en la moción, que el Ayuntamiento se dirigiese a las compañías de Iberdrola o CHC que suministran la electricidad en Candeleda, con el fin de transmitirles que el Ayuntamiento está preocupado y ha instado al gobierno de la nación con esta moción, por lo



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

que nos gustaría que no se produzcan cortes de suministro en Candeleda por los casos de pobreza energética.

El Sr. Pulido Fernández acepta que esto se incluya.

Se somete a votación la Moción del Grupo Somos Candeleda y El Raso, que se aprueba con 9 votos a favor (5 del Grupo Socialista, 3 del Grupo Ciudadanos, 1 del Grupo Somos CyR), 4 abstenciones del Grupo Popular. Acordando el Pleno del Ayuntamiento:

1. Instar al Gobierno de España a que apruebe medidas que garanticen el acceso al suministro eléctrico entendido como parte inalienable del derecho de toda persona a una vivienda digna y adecuada (artículos 47 de la Constitución Española) y como condición necesaria para el debido respeto a la dignidad humana (artículo 10 CE) y en concreto las siguientes:

- Prohibición legal de todos los cortes de luz a familias con problemas económicos. Las eléctricas deberán dirigirse a la administración para comprobar la situación de las familias que no abonen sus recibos. Si sufren vulnerabilidad económica, no podrán cortarles el suministro y el coste será asumido por las compañías;

- Fin de los abusos tarifarios. Aprobación de una tarifa asequible, regulada por el Gobierno, a la que podrán acogerse todos los consumidores domésticos en su primera residencia;

- Creación de una auténtica tarifa social. Sustitución del actual bono social por una tarifa de reducida cuantía dirigida a las familias con bajos niveles de renta, sufragada por las eléctricas;

- Reconocimiento y devolución por parte de las grandes eléctricas de los 3.500 millones de euros que cobraron indebidamente en conceptos de Costes de Transición a la Competencia (CTCs);

- Auditoría al sistema eléctrico. Realización de un análisis de los costes del sistema desde que se puso en marcha la liberalización del sector, con el objetivo de determinar el precio real de las tarifas eléctricas;

- Aplicación de un tipo de IVA reducido a la electricidad, por ser considerado un servicio esencial para la ciudadanía.

2.- Dar traslado de esta moción a las compañías de Iberdrola o CHC Energía, que son las que suministran la electricidad en Candeleda, para que tengan en cuenta la preocupación del Ayuntamiento de Candeleda por lo que es nuestra intención que no se produzcan cortes de suministro en Candeleda por los casos de pobreza energética.

QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde a la vista de que no existen más mociones, pero si una interpelación presentada en el Registro de entrada nº **54/17**, por el Grupo Popular, da la palabra al Sr. Monforte Carrasco quien procede al resumen del escrito que se copia literalmente:

“El Grupo Municipal Popular al amparo de lo dispuesto en el Texto Refundido de las Bases de Régimen Local y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales presenta la siguiente Interpelación para que sea contestada en el próximo Pleno Corporativo:



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

ANTECEDENTES ABREVIADOS

- En la legislatura 2007-2011, el Alcalde de entonces, contrataba a un abogado, afiliado al PSOE, para el asunto del Plan Parcial Zona Norte Camino de La Raya. El Sr Alcalde era entonces, el actual Eugenio Miguel Hernández Alcojor.
- Esta contratación fue realizada **ILEGALMENTE** según **EL REPARO** que en su día hizo el Interventor del Ayuntamiento.
- La minuta (factura) presentada en un primer momento por este abogado fue de 316.352,72 €, incluido el IVA.
- Una vez que se realizaron los trámites oportunos, y supervisada la anterior minuta por el Colegio de Abogados y aceptada por el Juzgado correspondiente, la minuta se redujo en 63.000 euros y quedó en 253.926,70 euros.
- Se interpuso por el Gobierno Municipal del Partido Popular un recurso para rebajar más esa minuta. Y en estos momentos ese recurso se está tramitando por el Juzgado pertinente.
- También se pagó en su día, y como consecuencia de las actuaciones realizadas por el Señor Hernández Alcojor, la cantidad de **81.954,81 euros de honorarios de abogados**, y ello porque el Ayuntamiento de Candeleda pertenecía a la Junta de Compensación "Zona Norte Camino de La Raya". Es decir, estábamos pagando por una parte para que se hiciera ese Plan Parcial, y por otra, para que no se hiciera.
- De la factura de 253.926,70 euros, ya se han pagado 152.444,05 euros y quedan pendientes dos anualidades (las del 2017 y 2018) por valor de 101.482,65 euros.
- Además, la empresa DÁVILA MONTEBLANCO ha presentado ante el Ayuntamiento y ante los Juzgados la reclamación de una indemnización por valor de 1.970.175,19€ por responsabilidad patrimonial, y ésta se está tramitando en los Juzgados.
- Pues bien, después de todo lo anterior, el abogado que contrató ilegalmente el actual Alcalde, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, y que entonces estaba afiliado al PSOE (ahora no sabemos), ha presentado otras dos facturas por el mismo caso, aunque distinto procedimiento, en el Registro Municipal el pasado 30 de Diciembre de 2016, siendo el importe de cada una de 18.150 euros y 20.570 euros, la suma hace un total de 38.720 euros.
- Así pues, el resumen de todo lo que van a pagar los Candeledanos es el siguiente:

1.- Factura pagada a los abogados del Plan Parcial	81.954,81 €
2.- Factura pagada al abogado contratado ilegalmente	152.444,05 €
3.- Facturas pendientes de pagar (2017 y 2018)	101.482,65 €
4.- Facturas presentadas el 30 de diciembre de 2016	38.720,00 €
TOTAL:	374.601,51 €

- Esta cantidad de 374.601,51€ está saliendo del bolsillo de los candeledanos, más de 62 millones de pesetas y todo gracias a la contratación ilegal que hizo el actual Alcalde Eugenio Miguel Hernández Alcojor de un abogado que estaba afiliado al PSOE.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

- *Este Abogado "presuntamente" ha encontrado un "chollo" en el bolsillo de los candeledanos, solamente él, y gracias a la contratación ilegal que hizo el Alcalde, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, se llevará 292.646,75 euros (más de 48 millones de pesetas).*
- *Falta, además, que los Tribunales de Justicia se pronuncien sobre los 1.970.175,19 euros, que son más de 327 millones de pesetas, y que reclama al Ayuntamiento de Candeleda la empresa Dávila-Monteblanco, propietaria en un porcentaje muy elevado, del Plan Parcial Zona Norte Camino de La Raya.*
- *El Alcalde debe explicar sin mentiras ni engaños la verdad a todos los candeledanos.*
- *Lo cierto es que son los bolsillos de los candeledanos los que están soportando y pagando la lamentable y pésima gestión de un Alcalde que ha demostrado, y está demostrando, su incapacidad para gestionar los asuntos públicos municipales.*
- *Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente Interpelación ante el próximo Pleno Corporativo a celebrar:*
 - *Solicitamos de esa Alcaldía y de su Gobierno Municipal que esta interpelación sea publicada en las redes sociales de que dispone el Ayuntamiento de Candeleda para que todos los Candeledanos se enteren de lo acontecido en este caso. Y todo ello, en cumplimiento de la Moción aprobada en el correspondiente Pleno Corporativo.*
 - *Explicación detallada de la situación jurídica y de pago de cada uno de los expedientes incluidos en este caso.*
 - *¿Piensa pagar el Señor Alcalde las minutas presentadas por el abogado el día 30 de diciembre de 2016 y con registro de entradas números 8951 y 8952 y que ascienden a 38.720 euros en su conjunto? ¿Y que métodos va a utilizar para negarse a ese pago, si es que esto es así?.*

Finalizada la lectura y prosigue el Sr. Monforte Carrasco con el escrito presentado en el Registro de Entrada con el nº 317/17, sobre la oleada de robos, añadiendo que aunque sabe que ya se celebró una Comisión que trató el asunto, solicita que se solicite que se convoque con urgencia la celebración de una Junta Local de Seguridad Ciudadana, donde se tomen medidas concretas para reforzar el trabajo y los efectivos de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en Candeleda.

Que se tomen por parte de la Alcaldía las medidas oportunas para incrementar la eficacia y el buen funcionamiento de la policía local, así como convocar de manera urgente todas las plazas vacantes.

Que se convoque de forma urgente y de manera periódica las pertinentes reuniones para el seguimiento de la Seguridad Ciudadana.

Prosigue tras una exposición de motivos basadas en que las cosas deben hacerse bien y de acuerdo con la Ley con los siguientes ruegos:

- Que cambie de actitud el Sr. Alcalde, resalta la importancia del tema urbanístico y no se realicen agravios comparativos, que no se den licencias de primera ocupación que pueden ser irregulares, que no se incumplan los acuerdos de pleno, que se respete la voz y participación de todos los grupos políticos citando como ejemplo la evolución que se ha llevado en la tramitación de la adjudicación de los festejos taurinos.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

- Que hay asuntos como la bolsa de trabajo o de la remunicipalización del agua que deben ser claros en sí se van a tramitar y no engañar a los ciudadanos.

- Que asuman la responsabilidad y no la deriven, ya que cuando critican una opción política que lleva el equipo de gobierno no lo lleven a lo personal, al trabajador que lo ha realizado.

- Resumen aconsejando que sea dialogante con la oposición y que cambie su actitud, que para el próximo pleno traiga el Reglamento de Bomberos voluntarios de Candeleda que sabe ya obra en su poder.

Portavoz del Grupo Somos CyR., Sr. Pulido Fernández, dice que por lo extenso del pleno no va a formular ningún ruego o pregunta en esta sesión, haciéndolo en la siguiente.

Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sr. Pérez Suárez formula el siguiente ruego que se vigilen los bienes muebles del Ayuntamiento poniendo por ejemplo las sillas que existen en la Sala del Matadero, que aparecen y desaparecen, no sabiendo quien se las lleva o donde están.

Formula la queja de la obra que se ha hecho de las podas de las palmeras, que aunque valora el resultado como positivo no se ha ofertado a diferentes empresas de Candeleda. Pide que en estos casos se ponga en conocimiento de las diferentes empresas de la localidad.

Ha visto un escrito por el que el servicio de ambulancia se reclama una cuantía reclamada al Ayuntamiento con motivo de la Becerrada de los Quintos, en este sentido dice que no hay precedente y que el Ayuntamiento nunca ha aportado dinero para este tipo de becerradas ya que los gastos siempre han sido por cuenta de los Quintos, pregunta si hay algún compromiso municipal para tener que pagar este servicio.

Recuerda la moción que presentó el Grupo Ciudadanos sobre la problemática que se derivaba de la pérdida de población y que planteaba, entre otras una serie de políticas concretas enfocadas la creación de puestos de trabajo para el asentamiento de población, y así cita un acuerdo de la junta de gobierno de agosto de 2016, relativa a la petición de una majada por parte de un ciudadano, que presentó en su día un escrito el Grupo Ciudadanos apoyándola, discrepando que el ayuntamiento lo haya desestimado porque era oneroso, por lo que al final este señor se marchará de Candeleda y así no se consigue aumentar la población.

Comenta también la existencia de una factura por importe de 5.747 €, presentada por una empresa, relativa a la Fase 1ª Inventario de Fincas Rústicas y Urbanas, pregunta que cuándo se ha contratado.

A este respecto la Sra. Interventora aclara que hay un acuerdo de Junta de Gobierno al respecto rechazando esa factura ya que son trabajos que no ha encargado este Ayuntamiento y que no han sido realizados.

Concluye el Sr. Pérez Suárez, diciendo que si esto ha sido así es un abuso por parte de la empresa.

Formula el siguiente ruego ante la convocatoria que se envía al Alcalde a una reunión el día 15 de diciembre en Hoyos del Espino, pregunta si se asistió y que cosas eran tan importantes para nosotros.

Por último en relación con un escrito que ha presentado un Policía Local del Ayuntamiento de Candeleda, que tras leerlo íntegra y detenidamente califica como vergonzosa la gestión del equipo de gobierno, ya que el policía local si denuncia a un ciudadano por una infracción, lo hace en cumplimiento de su deber, si luego el denunciado acaba denunciando al denunciante y



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

hay una sentencia que sanciona al policía por importe de 915€ que tiene que pagar el policía. En el escrito se habla que el Teniente de Alcalde responsable de la policía se comprometió a dar respaldo y a que los gastos los pagaría el Ayuntamiento, algo que no se ha hecho y ya le están embargando, dice que lo que no se puede volver a hacer es que si se denuncia a un policía en el ejercicio de su autoridad, el Ayuntamiento no lo respalde porque lo poco que se hizo fue tarde y mal, guardando quien sea la sentencia en el Ayuntamiento sin recurrirla, matizando que la honorabilidad está por encima del dinero y se debería haber recurrido, por lo que ruega que esto no se vuelva a producir, que el Ayuntamiento no ampare a un funcionario que actúa en el desempeño de sus funciones.

El Sr. Alcalde anuncia que las respuestas las dará en el próximo pleno teniendo en cuenta lo extensa que ha sido la sesión, no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las **diez horas y cuarenta minutos**, de lo que como Secretaria doy Fe.



El Alcalde

Fdo.: E. Miguel Hernández Alcojor.



La Secretaria Acctal.

Fdo.: M^a Isabel Ávila Cascajosa.